

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 20 de los corrientes ("Gaceta" del 25), esta Dirección general ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta en Viandar de la Vega, provincia de Cáceres, por la cantidad de 26.994,38 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto presidencial de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen del cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21

(relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 27 de Febrero de 1935.—
El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entré empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—155

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 21 de los corrientes ("Gaceta" del 26), esta Dirección general ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Riera, provincia de Tarragona, por la cantidad total de 50.612,89 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto presidencial de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.600 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen del cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 27 de Febrero de 1935.—
El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—156

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

EMBAJADORES, 95

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de gasa y algodón necesarios para el servicio de este Centro en las cantidades y precios límites que a continuación se indican, se anuncia por el presente una pública licitación, que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en este Establecimiento ante el Tribunal constituido en la forma que prescribe el vigente Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo de Guerra y con sujeción a los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, Reglamento de Contratación ya citado, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Primer lote.

Quince mil (15.000) kilos de algodón hidrófilo, al precio límite de cinco setenta y cinco (5,75) pesetas kilo. Importe total del primer lote, ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (86.250).

Segundo lote.

Doscientos veinticinco mil (225.000) metros de gasa hidrófila de 10 por 11 kilos, al precio límite de cincuenta céntimos metro (0,50). Importe total del segundo lote, ciento doce mil quinientas pesetas (112.500).

Las ofertas pueden hacerse por el total de cada lote o sólo por una cantidad parcial de él, quedando obligado el licitador a quien se le adjudique sólo una parte de él, a servir la cantidad que se le adjudique, aunque la oferta la hiciera por el lote completo.

Estos artículos se entregarán en el interior de los almacenes de este Centro, libres de todo gasto, en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha en que se comunique al adjudicatario la aprobación definitiva.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de Contratación administrativa para el Ramo de Guerra, si al hacer las adjudicaciones lo fueran en precios que dieran lugar a beneficio para el Tesoro, el Tribunal de subasta podrá ampliar la oferta en las cantidades que estime convenientes para el servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, y si lo fueran en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente, aparecerán sin enmienda ni raspadura, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposiciones publicadas en los anuncios.

Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que se ejecute, desde luego, el contratista tiene la obligación de hacerlo así. Si después el contratista favorecido por la adjudicación provisional no obtiene la definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone, al precio de su proposición, la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna. Si la subasta es anulada, será potestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo de Guerra, la prestación del servicio por el tiempo indispensable para asegurar el mismo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de ajustarse la subasta aprobados por Orden circular de 19 del actual (D. O. número 48), se hallarán de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento hasta el día y hora de la celebración del acto.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., en representación (propia o de ...), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial o ... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales referentes a esta subasta, a cuyo más exacto cumplimiento se comprometo y obligo con sujeción a las mismas, propono tomar a su cargo el siguiente suministro:

El primer lote, al precio de ... (en letra) pesetas el kilo; total ... (en letra) pesetas.

Tantos kilos (en letra), al precio de ... (en letra) pesetas el kilo; total (en letra) pesetas.

El segundo lote, al precio de ... (en letra) pesetas el metro; total ... (en letra) pesetas.

Tantos metros (en letra) ... al precio de ... (en letra) pesetas el metro; total ... (en letra) pesetas.

Madrid, 27 de Febrero de 1935.—
El Director, Adolfo González.

S—157

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Córdoba; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Córdoba.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas, de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 21 de Marzo próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 21 de Marzo; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 22 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 19 de Febrero de 1935.—El Director-Jefe de Sucursales, H. Morell.

Modelo de proposición.

Banco de España.—Sucursal de Córdoba.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Córdoba, se comprometo a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con

las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número..., expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...), representativo del depósito en garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)
X—992

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 624.078, de 4 % interior, de pesetas 17.500, expedido por este establecimiento en 19 de Octubre de 1907, a favor de doña Antonia Martínez López, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—993

BANCO HISPANO COLONIAL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, celebrada hoy, ha acordado, a propuesta de su Consejo de Administración, el reparto a cada una de las acciones en circulación de un dividendo de pesetas 7,50 por los beneficiarios correspondientes al 58 ejercicio social.

El citado dividendo se satisfará a los señores accionistas a partir del día 1.º del próximo Marzo, previa deducción de los correspondientes impuestos, contra presentación del cupón número 50 y mediante facturas que se facilitarán en el local social, Rambla de Estudios, número 1, al igual que en todas nuestras Agencias Urbanas y Sucursales, y en casa de los corresponsales del Banco en provincias.

Las acciones domiciliadas en Madrid podrán presentar sus cupones al cobro en el Banco Central, calle Alcalá, número 51, así como en las diferentes Agencias urbanas que el mismo posee en la capital, y las que lo estén en provincias, en las oficinas de los corresponsales respectivos de nuestro Banco.

Barcelona, 23 de Febrero de 1935.—El Director general, Eduardo M.ª Buxaderas.

X—1009

ALMACENES GENERALES DE ACEITE, DE MADRID, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general para la aprobación de su balance y cuenta de pérdidas y ganancias, el día 8 de Marzo corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Barrilero, 1.

El Secretario, Crisóstomo Cabeza.

X—1007

UNION Y ALIANZA DE PREVISION (S. A.)

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, PARTOS Y DEFUNCIONES. — COMERCIO, 62, 1.ª, BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	14.805,35
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del E. E.	6.043,75
Efectos disponibles en cartera	58.762,50
Mobiliario	19.906,30
Máquinas, aparatos y accesorios	4.230,00
Agencias	16.476,40
Magín Rubi.....	8.303,50
Gastos transformación Sociedad	810,70
	<hr/>
	129.338,50
PASIVO	
Capital social.....	100.000,00
Reservas técnicas.....	24.030,00
Agencias	838,20
	<hr/>
	124.868,20
Excedente.....	4.470,30
	<hr/>
	129.338,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros	242.911,75
Gastos de Administración.	133.142,85
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934.	24.030,00
Mobiliario, amortización 5 por 100.....	1.047,70
Maquinaria, aparatos y accesorios, amortización 10 por 100.....	470,00
Gastos transformación Sociedad, amortización 10 por 100.....	180,20
Saldo acreedor...	4.470,30
	<hr/>
	406.252,80

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	22.348,00
Primas del ejercicio.....	358.917,30
Registro e impuestos del ejercicio	11.641,95

Valores mobiliarios:

Producto de cupones.....	3.694,80
Diferencias cotización de valores	9.312,75
Intereses cuentas corrientes con los Bancos.....	338,00
	<hr/>
	406.252,80

Barcelona, 31 de Diciembre de 1934. Por Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima de Seguros, el Gerente, Carlos Bretos.

X—984

BANCA LOPEZ BRU, S. A.

(En liquidación.)

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia, expedido por esta Banca en 11 de Diciembre de 1929, a favor de D. Eduardo G. de los Ríos, se pone en conocimiento del público que, de no ser reclamado en el término de treinta días a partir de esta fecha, se considerará nulo, librándose duplicado del mismo, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de Febrero de 1935.—Banca López Brú, S. A.: Comité Liquidador (ilegibles).

X—1012

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 4 de Marzo y siguientes, a las diez de la mañana, se verifiquen los sorteos para amortizar:

Obligaciones de la línea del Norte.

10.766 obligaciones de la 1.ª serie.
4.059 obligaciones de la 2.ª serie.

Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

433 obligaciones de la 1.ª serie.
1.033 obligaciones de la 2.ª serie.
16 lotes de residuos de la 2.ª serie.

Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León.

1.252 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 1.ª serie.
472 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 2.ª serie.

696 obligaciones de la 2.ª hipoteca.
480 obligaciones de la 3.ª hipoteca.
Correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril de 1935.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que deseen concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en esta capital, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, calle de Alcalá, 16, 3.º.

Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Secretario del Consejo, Federico Reparáz.

X—1011

BOMBAS Y CONSTRUCCIONES MECANICAS WORTHINGTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 13.

El orden del día será:
Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al pasado ejercicio.

Elección de Consejero Delegado.
Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a continua-

ción de la ordinaria para la modificación de algunos artículos de los Estatutos.

Madrid, 17 Febrero de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Colás. X—1005

CASA SIRIO, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de Casa Sirio, Sociedad anónima, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de este

mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, Campana, número 5.

Sevilla, 20 de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Martínez Jiménez. X—995

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Balance de situación de 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Caja y Bancos:</i>	
Caja y Banco de España.....	3.532.152,41
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	19.443,60
Bancos y Banqueros.....	5.213.573,71
	8.765.169,72
<i>Cartera:</i>	
<i>Efectos de comercio hasta 90 días:</i>	
Letras sobre España.....	2.457.111,54
Letras y pagarés sobre la Plaza.....	21.335.329,54
Letras sobre el extranjero.....	—
<i>Efectos de comercio a mayor plazo:</i>	
Pagarés sobre Plaza hasta 120 días, con garantía de valores.....	1.306.398,15
Efectos al cobro.....	7.012,90
<i>TÍTULOS:</i>	
Fondos públicos.....	5.853.693,57
Otros valores.....	4.558.440,08
	10.412.133,65
	35.517.985,78
<i>Créditos:</i>	
Deudores varios a la vista (Sucursales).....	791.065,94
Deudores a plazo (Créditos escriturados).....	375.840,21
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	16.748,56
	1.184.654,71
Inmuebles, casas calle Independencia y Sucursales.....	4.376.839,98
Mobiliario e instalaciones.....	640.716,61
Cuenta de orden y diversas.....	3.425.971,76
Acciones en Cartera.....	4.000.000,00
Sucursales.....	961.076,50
	58.872.415,06

Pesetas.

<i>Valores nominales:</i>	
Efectos en custodia.....	53.949.360,60
Valores en garantía.....	2.865.505,00
	56.814.865,60
	115.687.280,66
PASIVO	
Capital.....	12.000.000,00
Fondos de reserva.....	1.536.658,72
Fondo de fluctuaciones de la Cartera de Valores.....	263.056,90
<i>Acreedores:</i>	
<i>Acreedores a la vista:</i>	
Bancos y Banqueros.....	8.490.714,03
Por cuentas corrientes de la Plaza.....	9.036.878,55
Por cuentas corrientes de crédito.....	1.878.481,90
Caja de Ahorros.....	17.933.046,51
<i>Acreedores a plazos:</i>	
Imposiciones a plazo de 3 meses.....	160.456,60
Imposiciones a plazo fijo de 6 meses.....	26.358,00
Imposiciones a plazo fijo de un año.....	6.734.078,21
	6.920.892,81
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	107.810,25
	44.367.824,05
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	87.691,82
Dividendos vencidos de acciones.....	29.242,50
C/c clientes por efectos al cobro.....	15.957,88
Cuentas de orden y diversas.....	226.939,24
Ganancias y pérdidas.....	345.043,95
	58.872.415,06
<i>Valores nominales:</i>	
Depósitos voluntarios.....	53.949.360,60
Depósitos en garantía.....	2.865.505,00
	56.814.865,60
	115.687.280,66

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1934.—El Interventor, A. Asensio.—V.º B.º: el Director 1.º, M. Baselga y Ramirez.

X—1003

SEDERIAS DE LYON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y según lo preceptuado en los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 30, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria correspondiente al año 1934.

Examen y aprobación, en su caso, del balance general y cuentas de Pérdi-

das y Ganancias, correspondientes al citado ejercicio.

Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Secretario del Consejo, Juan Bonet Millet.

X—1002

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 3, de esta ciudad, en providencia del día 15 del actual, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de la Propiedad, Sociedad Anónima, contra D. Estanislao Marsal Prats, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una porción de terreno con las obras existentes en el mismo, situado en esta ciudad, con frente a la calle de las

Cortes, señalado con el número 137; tiene una superficie de 617 metros cuadrados 56 decímetros, equivalentes a 16.347 palmos 30 centésimos, y linda: por el frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Poniente, con doña Antonia Marsal Prats o sus sucesores y con D. Rafael Cois; por la derecha, Oriente, con doña Dolores Aribau, y por el fondo, Norte, con la Compañía general de los Ferrocarriles Catalanes.

Valorado, para los efectos de la subasta, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Marzo próximo, a las once horas, haciéndose presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta ciudad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos a disposición de dicho Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 22 de Febrero de 1935.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de fecha de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Francisco Javier Güell Gaya, contra D. Francisco Javier Turull Ventosa, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de toda aquella casa, situada en la presente ciudad de Barcelona, con frente a la calle de la Diputación, señalada con el número 276, antes con el 358 y correspondiente a la Sección quinta del Registro de la Propiedad del distrito de Oriente de esta misma ciudad, cual casa se compone de sótanos, entresuelo, cuatro pisos y terrado y de jardín en su parte posterior; está dotada de cuatro metros cúbicos, cada veinticuatro horas, de agua de la Sociedad general de Aguas de Barcelona; comprende una exten-

sión de terreno, de superficie 23.925 palmos cuadrados y 96 céntimos, equivalentes a 903 metros, también cuadrados y 89 centímetros, de los cuales corresponden 488 metros y 68 centésimos al edificio y los restantes al jardín, y linda: por el frente, Norte con la calle de la Diputación; por la derecha, saliendo, Este, con finca de D. Pedro Vidal; por la izquierda, Oeste, con fincas de los sucesores de D. Antonio Leal, D. Jerónimo Garell y doña Josefa Casades de Llopis, y por el fondo, o detrás, Sur, con otra de los derechos habientes de doña Carmen Navarro y Zuaznavar.

Valorada dicha participación en la escritura base de este procedimiento en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 11 de Abril próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 21 de Febrero de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—1004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 16 del actual, dictada en la sección primera de los autos de quiebra del comerciante de Castellón de la Plana, D. Vicente Gómez Forcada, por el presente se cita a los acreedores de ignorado domicilio, para que el día 23 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan en forma para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de nombrar los síndicos de la quiebra, cuya Junta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, advirtiéndose:

Que los acreedores que no figuren en

la lista presentada por el Comisario, para tomar parte en la Junta, deberán presentar antes de ella al Comisario D. Rosendo Alvarez Arbiol, de esta vecindad, habitante en el paseo de la República, 23, primero, segunda, los documentos que comprueben créditos líquidos contra el quebrado.

Que los que presenten créditos transferidos deberán acreditar que han notificado la transferencia al depositario

D. José Casals Cascante, también de esta vecindad, Vertrallans, 4, primero, segunda, y que han satisfecho por la transferencia el correspondiente impuesto de derechos reales.

Y que los que no concurren por sí, deberán hacerlo mediante poder que exhibirán en el acto de la Junta, en el que conste la facultad de concurrir a Juntas de acreedores.

Barcelona, 25 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Rústica.—Un predio rústico, situado en el término municipal de Belalcázar, partido judicial de Hinojosa del Duque, de esta provincia, que procede de la dehesa denominada de Madroñiz, que se formó con los quintos llamados Mesones, Arroyo, Campo, El Chorlito y Tomillo.

Mide 820 hectáreas, 24 áreas y 46 centiáreas, equivalentes a 1.340 fanegas, y linda: por el Este, con los quintos de la Tiesa y Matarredonda, de la Marquesa de Castelar y Caleduela Rasa de la Condesa Viuda de Adanero de D. Andrés Morillo Velarde; por el Sur, con el del Cotillo y el haza de Malagón, de D. Antonio Morillo Velarde y el del Hato Viejo, de D. Gabriel Molera; por el Este, con los del Ranal y Postueros, de las señoritas Florencia y Aurea, D. José y D. Juan Manuel Torrico y López y Pizarra y Ejidillo, de D. Bernardo Molera y don Federico García Arévalo, y por el Norte, con la finca Mohadilla y Pizarro, de D. Ricardo del Campo, el río Zújar y los ya mencionados quintos Ranal y Postueros.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el día 3 de Abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; pero los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En cumplimiento de lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que hacen referencia los números primero y segundo de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado por proveído de hoy en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de D. José Anastans Jiménez, contra D. José Cárdenas Gallardo.

Córdoba, 25 de Febrero de 1935.—El Secretario, Antonio Díaz. — El Juez, Marcial Zurera.

X—1001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 2, Secretaría de D. Antonio Yáñez, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de la Sociedad Lazard Brothers & C.º (España), contra don Fernando Pimentel y Fagoaga, hoy sus herederos, que se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que se ha interpuesto incidente de nulidad de actuaciones, habiéndose dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Febrero de 1935.

El Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número 2, de esta capital; habiendo visto los presente autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Lazard Brothers & C.º (España), defendida por el Letrado don Ricardo de la Cierva y representada por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra los herederos de D. Fernando Pimentel, cuyos nombres y domicilios se ignoran, declarados en rebeldía por no haberse personado en los autos, sobre pago de 40.476 pesetas, intereses, gastos y costas, hoy incidente de nulidad de actuaciones deducido por la parte actora, y

Fallo que debo declarar y decirlo la nulidad de todo lo actuado en este procedimiento en ejecución de sentencia, a partir de la providencia de 20 de Mayo de 1933, inclusive, así como la de la escritura de venta de los créditos hipotecarios otorgada ante el Notario don Isidoro de la Cierva y Peñafiel, el día 31 de Diciembre de 1934, mandando reponer el procedimiento al estado en que se encontraba al tiempo de dictarse la indicada providencia de 20 de Mayo de 1933.

Notifíquese esta resolución a los demandados por medio de cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y oficiase al Notario D. Isidoro de la Cierva, haciéndole saber esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos del demandado D. Fernando Pimentel, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de Febrero de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—998

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, se hace público que D. José Evaristo, don Vicente, D. Augusto, doña Sagrario y doña Emilia García Rodríguez, mayores de edad, casados, naturales de Toledo, y todos de esta vecindad, con domicilio el primero en la calle de Angel Ganivet, número 43; el segundo, en la de Baltasar Gracián, número 22; el tercero y cuarta, en la de Juan de Jáuregui, números 12 y 1, y el último, en la de Abtao, número 69; han acudido al Juzgado con escrito en el que promueven el oportuno expediente para que en su día se les conceda el derecho a modificar sus apellidos, usando los de García Moreno y Rodríguez en lugar de García Rodríguez, exponiendo substancialmente que D. José García Moreno, padre de los recurrentes contrajo matrimonio con doña Francisca Rodríguez Medina, de cuyo matrimonio tuvieron los expresados cinco hijos.

Que el D. José García Moreno, recientemente fallecido, era Comandante de Infantería en Toledo y con negocios agrícolas, era muy conocido y en sus transacciones mercantiles, relaciones de amistad, etc., siempre mencionaban García Moreno, y sus hijos siempre han sido conocidos y tratados como familia García Moreno, hasta el punto de que si se preguntara en Correos, Bancos, agricultores, militares, etc., por García y Rodríguez, seguramente indicarían que nada sabían de la persona o personas consultadas.

Que ello había obligado a los recurrentes a solicitar la modificación de apellidos, formando uno solo con los de su padre, y por tanto, siendo en lo sucesivo García Moreno y Rodríguez, y desde luego, quedarían resueltos todos los inconvenientes que para sus amistades y negocios, así como para la herencia pudieran presentarse y aun aquellas obras ya presentadas, sin perjuicio para otras personas.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Toledo, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Febrero de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, ilegible.

X—1003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, por auto de 2 del corriente mes, tuvo por prevenido el juicio necesario de testamentaria de doña María Cottino y Rocca, a solicitud de las herederas instituidas doña Mercedes y doña Dolores Faes Andisio, mandando citar para el juicio a todos los herederos designados en el testamento, bajo el cual falleció dicha causante, a fin de que comparezcan en el mismo dentro del término de quince días.

En su virtud, por la presente, se cita para que comparezca en el juicio dentro de dicho término a la heredera doña Catalina Andisio Rocca, ausente en ignorado paradero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirá el juicio en su rebeldía, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Febrero de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—1000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta don Carlos Díaz Tolosana contra D. José Martínez Cascales para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Sagasta, número 30, con vuelta a la prolongación de la calle de la Beneficencia, que consta de nueve plantas, de las cuales siete se destinan a vivienda, a razón de dos plantas, otra planta de sótanos y otra para tiendas, edificadas en 1.478 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios.

El solar sobre el que se halla enclavada la finca, ocupa una extensión de 817 metros cuadrados 767 milésimas de otro, equivalentes a 10.532 pies cuadrados 838 milésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte, o frente, en línea de 29 metros 25 centímetros, con la calle de Sagasta; al Sur, o testero, en línea de 24 metros 87 centímetros, con casa propiedad de D. Vicente Tormo Vidal; al Este, o izquierda, en dos líneas de 20 metros 60 centímetros y 10 metros 78 centímetros, con las casas números 28 bis de la calle de Sagasta y 2, 2 duplicado y 4 de la plaza de Santa Bárbara, y al Oeste, o derecha, en línea de 22 metros 39 centímetros, con la prolongación de la calle de la Beneficencia, existiendo entre esta línea y la del Norte un chaflán de cuatro metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con veinte días de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente a 20 de Febrero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—999

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado a instancia del Procurador D. José Antonio Morenos, en nombre de D. Manuel Bilbao Bilbao, ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza, D. Antonio Blanco Romero, establecido en la calle de Alcalá, número 146, el cual queda inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose declaradas vencidas todas sus deudas, y acordada la retroacción de la quiebra al 13 de Diciembre anterior, en cuyo auto ha sido nombrado comisario el comerciante matriculado D. Alfonso de la Llave y Sierra, domiciliado en calle Montesa, número 39, tercero, derecha y depositario D. Manuel Asegurado Rodríguez, domiciliado en la calle de San Mateo, número 28.

Lo que se hace público por medio del presente para que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan ma-

nifestación de ellos por notas que entreguen al Comisario, para ser tenidos por oculadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, 19 de Febrero de 1935.—Ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X—1010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada en el expediente promovido por doña Gregoria Ana Pérez Soto, asistida de su esposo D. Marino Aragonés Martín, sobre que se la declare heredera abintestato de su hermano D. Eustasio Pérez y Soto, hijo de Jesús y de Escolástica, natural de Urda, provincia de Toledo, de cuarenta y siete años de edad, soltero, residente en Madrid, donde falleció el día 22 de Noviembre de 1934, se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la reclamante a la herencia del D. Eustasio, para que dentro del término de treinta días y con presentación de los documentos justificativos oportunos, lo reclamen ante este Juzgado, personándose en forma, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madridejos, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, Benito García Sánchez.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Hierro.

X—994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, por ante mí en los autos ejecutivos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores Angulo Martínez contra D. Eustasio de los Santos, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor, por segunda vez, con la baja del 25 por 100 del tipo anterior, la finca especialmente hipotecada, que se describe a continuación:

Edificio destinado a la fabricación de aceite de orujo y fábrica de jabón, sito en el término de la villa de Brenes, en el pago de ..., denominado Nuestra Señora de los Reyes; el terreno en que se encuentra enclavado tiene de cabida dos hectáreas, 25 áreas y 34 centiáreas, o sean 22.534 metros, teniendo su entrada por la carretera que desde la estación del ferrocarril conduce al pueblo de Brenes, existiendo en dicho terreno las siguientes edificaciones: a la entrada, un local destinado a portería que tiene cuatro metros de fachada por seis de fondo, y a continuación, pero independiente de aquél; edificio de planta baja

destinado a escritorio, de seis metros de fachada por tres de fondo, y seguidamente, tres naves independientes entre sí, destinadas: la primera, a generador de vapor con su caldera, que tiene nueve metros de fachada por 25 de fondo; la segunda nave está destinada a departamento de máquinas y depósito de aceite con seis metros de frente por 18 de fondo, y la tercera nave, destinada a los extractores, molino de orujo y demás anexos, que mide 18 metros de frente por nueve de fondo. A continuación de este último edificio, otra nave de 24 metros de frente y 24 de fondo, destinado a almacén de orujo.

A la derecha existe un departamento destinado a fábrica de sulfuros de nueve metros de frente por nueve metros de fondo, y a continuación otro independiente del anterior, destinado a fábrica de jabones, que tiene ocho y medio metros de frente por 39 de fondo, y a continuación como adicional, otro de nueve metros de frente por nueve de fondo, y por último y a la izquierda y en el fondo, otro destinado a cuadra, cochera, carpintería y moldeado de jabones, que mide 45 metros de frente por cuatro metros de fondo.

Linda: al Norte, Carlos Guerra; al Este y Sur, Francisco Paguillo, y al Oeste, Francisco Moreno, hoy sus sucesores.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día 1 de Abril próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y un mil setenta y cinco pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 23 de Febrero de 1935.—El Secretario, Antonio Verger.

X—1006

PRESIDENCIA DEL COM

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GE

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1933	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Emp- talidad	Mort- talidad
Alava	105.833	202	112	43	9	1,91	1,06	0,41	0,09
Albacete	345.002	668	479	146	26	1,94	1,39	0,42	0,08
Alicante	555.996	987	683	317	41	1,74	1,23	0,57	0,07
Almería	336.697	931	461	195	8	2,77	1,37	0,58	0,02
Avila	225.011	551	377	207	16	2,45	1,68	0,92	0,07
Badajoz	719.899	1.560	890	515	65	2,17	1,24	0,72	0,09
Baleares	373.653	557	389	242	12	1,49	1,04	0,65	0,03
Barcelona	1.939.465	2.562	2.071	965	100	1,32	2,071	0,50	0,05
Burgos	360.975	860	484	265	35	2,38	1,34	0,73	0,10
Cáceres	461.777	1.172	655	242	41	2,54	1,42	0,52	0,09
Cádiz	498.110	1.231	673	247	68	2,45	1,36	0,56	0,14
Castellón	309.304	464	380	232	16	1,50	1,23	0,75	0,05
Ciudad Real	511.197	955	691	333	52	1,87	1,35	0,65	0,10
Córdoba	700.425	1.546	870	387	61	2,21	1,24	0,65	0,09
Coruña (La)	785.426	1.770	1.089	358	74	2,25	1,39	0,46	0,09
Cuenca	317.968	660	422	319	15	2,08	1,33	1,00	0,05
Gerona	325.633	482	385	185	18	1,42	1,18	0,57	0,06
Granada	664.940	1.688	858	276	41	2,51	1,29	0,42	0,06
Guadalajara	204.763	387	317	252	11	1,89	1,55	1,23	0,05
Guipúzcoa	315.650	529	336	198	21	1,68	1,06	0,63	0,07
Huelva	362.382	704	472	152	32	1,94	1,30	0,42	0,09
Huesca	240.699	426	329	174	8	1,77	1,37	0,72	0,03
Jaén	699.349	1.502	889	367	49	2,15	1,27	0,52	0,07
León	450.815	1.091	677	230	38	2,42	1,50	0,51	0,08
Lérida	314.369	399	348	187	6	1,27	1,11	0,69	0,02
Logroño	207.056	472	290	138	12	2,28	1,40	0,67	0,06
Lugo	468.295	979	730	256	36	2,09	1,56	0,65	0,08
Madrid	1.481.029	2.704	1.810	802	141	1,83	1,22	0,54	0,19
Málaga	630.984	1.466	751	257	62	2,32	1,19	0,41	0,10
Murcia	647.495	1.428	753	324	44	2,21	1,16	0,50	0,07
Navarra	350.704	715	449	210	28	2,04	1,28	0,60	0,08
Orense	430.129	963	644	217	18	2,24	1,50	0,50	0,04
Oviedo	806.378	1.216	824	278	63	1,51	1,02	0,34	0,08
Palencia	212.328	586	359	119	25	2,62	1,69	0,56	0,12
Palmas (Las)	264.613	845	370	115	26	3,19	1,40	0,43	0,10
Pontevedra	578.451	1.431	799	281	42	2,47	1,38	0,49	0,07
Salamanca	344.372	855	497	275	26	2,48	1,44	0,80	0,08
Santa Cruz de Tenerife	320.266	886	335	128	30	2,77	1,05	0,40	0,09
Santander	375.197	708	422	179	20	1,89	1,12	0,48	0,05
Segovia	176.288	473	254	200	13	2,68	1,44	1,13	0,07
Sevilla	836.087	1.768	1.145	341	85	2,11	1,37	0,41	0,10
Soria	157.593	395	208	142	12	2,44	1,32	0,90	0,08
Taragona	349.327	470	417	229	20	1,35	1,19	0,66	0,06
Teruel	252.989	466	362	185	13	1,84	1,43	0,73	0,05
Toledo	503.467	944	663	421	29	1,87	1,32	0,84	0,06
Valencia	1.077.253	1.864	1.346	788	38	1,73	1,25	0,79	0,04
Valladolid	307.805	674	466	217	25	2,19	1,51	0,70	0,08
Vizcaya	508.256	837	497	292	27	1,65	1,96	0,57	0,05
Zamora	284.348	624	450	213	19	2,19	1,69	0,75	0,07
Zaragoza	548.290	1.092	678	356	41	1,99	1,24	0,65	0,07
TOTALES.....	24.242.038	48.624	30.875	13.997	1.758	2,01	1,27	0,56	0,07

Nota.—En la provincia de Oviedo faltan datos de varios Juzgados.
Madrid, 23 de Febrero de 1935.—El Director general, Enrique Gastardi.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

N LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
NACIMIENTOS		MORTOS			Varones	Mujeres	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco a más años	No consta	De menor de cinco años	De cinco y más años		
Nacidos vivos — Varones	Nacidos vivos — Hembras	Nacidos muertos	Muertos a nacer	Muertos antes de la liberación										
111	91	8	»	1	58	54	21	31	81	»	7	14	»	
338	330	23	»	3	257	222	72	144	335	»	»	13	»	
468	499	33	»	8	320	360	70	122	561	»	1	57	»	
474	467	6	»	2	239	222	85	145	316	»	3	20	»	
271	280	12	»	4	189	188	43	114	263	»	»	12	»	
810	750	54	6	5	476	414	150	255	630	»	3	18	»	
284	273	6	4	2	219	170	22	41	348	»	1	21	»	
1.326	1.238	76	14	10	1.105	966	108	198	1.871	»	2	13	»	
424	436	23	9	3	260	224	56	125	359	»	3	33	1	
690	682	33	3	5	334	321	148	229	426	»	9	27	»	
666	665	52	10	6	383	290	105	182	491	»	1	64	»	
235	229	13	»	3	203	177	27	48	332	»	3	18	»	
486	469	41	5	6	368	325	110	219	472	»	1	16	»	
774	772	55	1	5	451	419	145	259	611	»	3	50	»	
912	858	56	5	13	526	503	160	258	831	»	5	43	»	
341	319	10	»	5	217	205	70	135	287	»	»	5	»	
241	221	12	1	5	209	176	27	34	351	»	3	42	»	
849	819	36	1	2	411	447	170	275	582	»	1	60	»	
205	182	5	1	5	178	139	45	92	225	»	4	16	»	
263	276	18	2	1	171	165	29	44	292	»	4	33	»	
351	353	29	1	2	253	219	77	114	357	»	1	14	»	
215	211	4	»	4	181	148	32	63	276	»	»	24	»	
759	740	46	»	3	478	411	163	284	605	»	4	37	»	
573	518	22	9	7	350	327	123	196	481	»	10	21	»	
192	207	4	»	2	165	153	21	46	197	»	5	19	»	
248	234	9	1	2	148	142	42	71	217	»	2	28	»	
514	465	19	7	10	336	394	104	143	587	»	1	14	»	
1.326	1.376	133	1	7	930	880	194	352	1.452	»	6	51	»	
775	690	57	3	2	405	346	114	188	563	»	3	58	»	
693	735	37	2	5	401	352	129	210	543	»	»	38	»	
379	336	21	3	4	221	228	56	96	353	»	8	36	»	
485	478	9	»	9	334	310	77	131	509	»	4	9	»	
645	571	48	4	11	423	401	117	158	666	»	»	53	»	
274	262	17	3	5	180	179	80	138	221	»	6	23	»	
436	409	18	»	8	193	177	142	180	190	»	5	22	»	
713	718	26	8	8	395	404	104	175	624	»	»	15	»	
442	413	15	»	11	258	239	84	144	353	»	5	30	»	
477	409	26	1	3	176	159	86	127	208	»	11	19	»	
358	350	12	4	4	235	187	65	95	327	»	11	34	»	
253	220	11	1	1	135	119	49	87	167	»	2	9	»	
945	823	77	1	7	613	532	186	313	830	»	2	90	»	
204	131	8	1	3	98	110	35	53	155	»	5	8	»	
252	218	18	2	»	228	189	24	40	377	»	3	25	»	
237	229	10	1	2	185	177	39	60	302	»	1	19	»	
507	437	23	6	»	354	309	121	212	451	»	3	20	»	
947	917	36	»	2	718	629	105	218	1.127	»	6	103	»	
338	336	20	2	3	232	234	112	150	311	»	5	9	»	
429	408	24	2	1	270	217	41	70	417	»	12	93	»	
310	314	10	5	4	221	259	95	151	329	»	10	11	»	
558	534	33	1	7	361	317	78	122	556	»	7	72	»	
24.893	23.731	1.396	131	231	16.047	14.828	4.385	7.327	23.518	30	266	2.147	3	

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE.

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																				
	Alavia	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu	Alcortu					
Alava	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Albacete	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Alicante	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Almería	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
AVINA	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Badajoz	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Baleares	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Barcelona	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Burgos	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Cáceres	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Cádiz	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Castellón	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Ciudad Real	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Córdoba	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Coruña	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Cuenca	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Gerona	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Granada	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Guadalajara	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Guipúzcoa	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Huelva	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Huesca	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Jaén	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
León	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Lérida	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Logroño	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Lugo	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Madrid	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Málaga	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Murcia	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Navarra	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Orense	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Oviedo	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Palencia	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Palmas (Las)	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Pontevedra	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Salamanca	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
S. C. de Tenerife	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Santander	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Segovia	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Sevilla	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Soria	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Tarragona	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Teruel	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Toledo	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Valencia	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Valladolid	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Vizcaya	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Zamora	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Zaragoza	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
TOTAL.....	369	1	»	223	84	49	158	290	»	1733	409	63	25	558	1.497	70	38	185	39	458	83

NOTA.—En la provincia de Oviedo faltan datos de varios Juzgados.
Madrid, 23 de Febrero de 1935.—El Director general, Enrique Gastardi.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA																TOTAL						
Alimentación	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	Enfermedades del corazón	Otras enfermedades del aparato circulatorio	Neumonía	Bronquitis	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosa	Neuritis	Diarreas y enteritis	Apendicitis	Enfermedades del hígado y de las vías biliares	Otras enfermedades del aparato digestivo	Nefritis	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital	Septicemia e infecciones puerperales	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.	Señalada	Suicidio	Homicidio	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	Causas no especificadas o mal definidas	
7	4	18	1	2	21	1	9	»	3	4	5	1	»	»	1	5	6	»	»	»	»	8
49	29	59	5	24	68	14	38	»	1	22	15	2	»	»	2	16	27	»	»	»	11	
69	21	100	27	27	46	10	45	»	2	28	21	2	»	»	3	27	41	»	»	»	11	
30	24	72	11	24	48	10	59	»	»	7	8	4	»	»	1	19	32	»	»	»	9	
23	20	44	12	13	49	8	31	»	»	3	18	1	»	»	»	10	16	»	»	»	28	
78	29	100	26	33	88	11	91	»	1	13	38	8	»	»	3	57	47	»	»	»	30	
45	16	77	20	28	17	9	9	»	»	10	13	18	»	»	»	8	23	»	»	»	17	
244	57	378	79	49	231	58	68	»	13	32	84	122	»	»	6	17	41	»	»	»	54	
49	15	38	17	33	40	13	59	»	»	10	17	14	»	»	2	27	36	»	»	»	10	
60	20	67	18	23	58	6	74	»	»	13	15	23	»	»	5	51	34	»	»	»	38	
65	26	104	26	13	51	7	82	»	1	9	10	22	»	»	2	27	22	»	»	»	37	
58	8	62	16	16	31	12	16	»	»	7	11	16	»	»	1	12	28	»	»	»	11	
42	27	90	10	40	81	8	71	»	2	5	28	30	»	»	1	26	26	»	»	»	9	
72	31	114	12	38	84	18	81	»	1	7	33	24	»	»	3	36	34	»	»	»	53	
89	34	163	27	78	117	20	95	»	2	8	31	37	»	»	4	44	92	»	»	»	55	
34	19	32	17	23	37	9	41	»	»	10	20	12	»	»	1	21	33	»	»	»	12	
54	15	78	10	12	34	7	17	»	»	12	10	9	»	»	»	9	17	»	»	»	8	
36	34	10	37	50	99	11	70	»	1	7	32	34	»	»	5	50	61	»	»	»	16	
27	16	27	7	17	27	9	17	»	1	5	12	10	»	»	3	15	24	»	»	»	40	
23	6	56	16	12	35	15	8	»	»	8	9	20	»	»	3	18	12	»	»	»	17	
35	10	71	23	7	48	11	38	»	1	5	13	9	»	»	1	28	35	»	»	»	5	
32	11	43	11	14	21	11	25	»	»	6	13	12	»	»	»	10	26	»	»	»	7	
61	38	110	23	48	108	29	78	»	»	3	17	35	»	»	1	49	39	»	»	»	65	
51	20	77	13	37	74	14	64	»	1	9	20	27	»	»	4	31	42	»	»	»	27	
56	10	57	14	21	2	15	15	»	1	2	13	15	»	»	1	11	40	»	»	»	4	
18	12	18	17	20	31	8	16	»	1	4	5	14	»	»	1	19	22	»	»	»	8	
44	18	101	18	72	102	16	46	»	»	6	25	25	»	»	2	26	85	»	»	»	5	
105	70	278	66	79	179	37	90	»	3	28	72	95	»	»	6	58	72	»	»	»	39	
51	21	122	28	13	69	1	83	»	1	»	21	38	»	»	5	35	63	»	»	»	104	
67	22	104	31	28	83	8	75	»	»	15	22	28	»	»	1	43	50	»	»	»	24	
34	17	57	10	18	49	14	31	»	1	10	15	19	»	»	1	23	37	»	»	»	13	
45	10	80	24	74	96	16	50	»	1	3	20	28	»	»	3	19	40	»	»	»	16	
54	28	130	19	24	76	21	72	»	3	8	15	26	»	»	1	10	47	»	»	»	26	
26	13	37	8	19	34	7	52	»	»	3	7	13	»	»	2	17	15	»	»	»	93	
9	10	37	3	4	21	9	85	»	3	3	3	16	»	»	1	25	24	»	»	»	7	
82	27	68	21	34	78	17	51	»	»	5	22	24	»	»	5	28	58	»	»	»	15	
51	21	53	13	14	58	16	41	»	1	10	14	24	»	»	2	25	36	»	»	»	29	
26	13	28	5	4	28	6	49	»	»	5	13	6	»	»	»	18	35	»	»	»	56	
22	19	42	13	22	39	19	23	»	1	1	7	18	»	»	1	25	27	»	»	»	14	
16	7	19	5	3	30	11	23	»	1	6	8	7	»	»	1	15	14	»	»	»	7	
60	25	179	59	31	117	21	106	»	3	15	27	37	»	»	8	64	65	»	»	»	21	
25	10	27	1	7	23	2	21	»	»	2	5	7	»	»	»	10	15	»	»	»	6	
76	12	69	12	11	48	15	8	»	»	2	8	25	»	»	1	9	32	»	»	»	13	
37	10	40	20	27	32	8	24	»	»	7	14	9	»	»	»	17	40	»	»	»	8	
46	33	77	27	27	76	15	67	»	1	4	23	15	»	»	2	38	56	»	»	»	15	
123	45	313	66	39	122	31	73	»	5	16	43	35	»	»	1	29	78	»	»	»	38	
43	14	48	19	30	39	6	58	»	»	8	11	14	»	»	1	42	26	»	»	»	11	
27	17	77	18	22	66	15	12	»	»	9	21	24	»	»	2	12	25	»	»	»	16	
48	14	62	13	25	48	10	52	»	»	4	20	11	»	»	2	34	18	»	»	»	30	
50	30	93	22	49	76	25	42	»	3	9	21	33	»	»	2	23	41	»	»	»	9	
3,645	1,060	4,247	1,022	1,372	3,154	687	2,452	56	392	984	1,187	123	121	81	89	1,286	1,857	49	18	552	1,212	30,875

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN, correspondientes al año 1936

POSICION GEOGRAFICA DE JAEN (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

* Latitud 37° 45' 54" N.

Longitud 15° 0' 7" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN JAÉN EL AÑO 1936

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.				
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m				
1	7 31	17 8	1	7 19	17 39	1	6 47	18 9	1	5 20	19 5	1	4 56	19 31	1	5 18	19 24	1	6 10	17 60	1	6 40	17 17	1	7 11	16 57	
2	7 31	17 8	2	7 19	17 40	2	6 46	18 10	2	5 18	19 6	2	4 54	19 31	2	5 19	19 23	2	6 11	17 67	2	6 41	17 16	2	7 12	16 57	
3	7 31	17 9	3	7 18	17 41	3	6 44	18 11	3	5 17	19 7	3	4 54	19 32	3	5 20	19 22	3	6 12	17 66	3	6 42	17 16	3	7 13	16 57	
4	7 31	17 10	4	7 17	17 42	4	6 43	18 12	4	5 16	19 8	4	4 54	19 33	4	5 20	19 21	4	6 13	17 64	4	6 43	17 14	4	7 14	16 57	
5	7 31	17 11	5	7 16	17 43	5	6 41	18 13	5	5 16	19 9	5	4 53	19 33	5	5 21	19 20	5	6 14	17 63	5	6 44	17 13	5	7 16	16 57	
6	7 31	17 12	6	7 16	17 45	6	6 40	18 14	6	5 14	19 9	6	4 53	19 34	6	5 22	19 19	6	6 14	17 61	6	6 45	17 12	6	7 16	16 56	
7	7 31	17 13	7	7 14	17 46	7	6 38	18 15	7	5 13	19 10	7	4 53	19 34	7	5 23	19 18	7	6 15	17 60	7	6 46	17 11	7	7 17	16 57	
8	7 31	17 14	8	7 13	17 47	8	6 37	18 16	8	5 12	19 11	8	4 53	19 35	8	5 24	19 17	8	6 16	17 48	8	6 47	17 10	8	7 18	16 57	
9	7 31	17 15	9	7 12	17 48	9	6 36	18 17	9	5 11	19 12	9	4 53	19 35	9	5 25	19 16	9	6 17	17 47	9	6 48	17 9	9	7 18	16 57	
10	7 30	17 16	10	7 11	17 49	10	6 34	18 18	10	5 10	19 13	10	4 52	19 36	10	5 26	19 14	10	6 18	17 45	10	6 49	17 8	10	7 19	16 57	
11	7 30	17 16	11	7 10	17 50	11	6 33	18 18	11	5 9	19 14	11	4 52	19 36	11	5 26	19 13	11	6 19	17 44	11	6 50	17 7	11	7 20	16 57	
12	7 30	17 17	12	7 8	17 51	12	6 31	18 20	12	5 8	19 15	12	4 52	19 37	12	5 27	19 12	12	6 20	17 43	12	6 52	17 7	12	7 21	16 57	
13	7 30	17 18	13	7 7	17 52	13	6 30	18 20	13	5 7	19 16	13	4 52	19 37	13	5 28	19 11	13	6 21	17 41	13	6 53	17 6	13	7 22	16 57	
14	7 30	17 20	14	7 6	17 53	14	6 28	18 21	14	5 43	18 50	14	4 52	19 38	14	5 29	19 9	14	6 22	17 40	14	6 54	17 5	14	7 22	16 58	
15	7 29	17 21	15	7 6	17 54	15	6 27	18 22	15	5 40	18 50	15	4 52	19 38	15	5 30	19 8	15	6 23	17 38	15	6 55	17 4	15	7 23	16 58	
16	7 29	17 22	16	7 4	17 55	16	6 26	18 23	16	5 39	18 51	16	4 52	19 39	16	5 31	19 7	16	6 24	17 37	16	6 56	17 9	16	7 24	16 58	
17	7 29	17 23	17	7 3	17 57	17	6 24	18 24	17	5 38	18 52	17	4 52	19 39	17	5 32	19 6	17	6 25	17 36	17	6 57	17 3	17	7 24	16 59	
18	7 28	17 24	18	7 1	17 58	18	6 22	18 25	18	5 36	18 53	18	4 51	19 39	18	5 32	19 4	18	6 26	17 34	18	6 58	17 2	18	7 25	16 59	
19	7 28	17 25	19	7 0	17 59	19	6 21	18 26	19	5 35	18 54	19	4 51	19 39	19	5 33	19 3	19	6 27	17 33	19	6 59	17 9	19	7 25	16 59	
20	7 27	17 26	20	6 59	18 0	20	6 19	18 27	20	5 33	18 55	20	4 53	19 40	20	5 34	19 2	20	6 28	17 32	20	7 0	17 4	20	7 26	17 0	
21	7 27	17 27	21	6 58	18 1	21	6 18	18 28	21	5 32	18 56	21	4 53	19 40	21	5 35	19 0	21	6 29	17 31	21	7 1	17 1	21	7 27	17 0	
22	7 27	17 28	22	6 56	18 2	22	6 16	18 29	22	5 31	18 57	22	4 53	19 40	22	5 36	18 59	22	6 2	18 13	22	7 2	17 0	22	7 27	17 1	
23	7 26	17 29	23	6 55	18 3	23	6 14	18 30	23	5 29	18 58	23	4 53	19 40	23	5 37	18 58	23	6 3	18 11	23	7 3	17 0	23	7 28	17 1	
24	7 25	17 30	24	6 54	18 4	24	6 13	18 31	24	5 28	18 59	24	4 54	19 40	24	5 38	18 56	24	6 4	18 10	24	7 4	16 59	24	7 28	17 2	
25	7 25	17 31	25	6 52	18 5	25	6 11	18 31	25	5 27	19 0	25	4 54	19 41	25	5 39	18 55	25	6 5	18 8	25	7 5	16 59	25	7 28	17 2	
26	7 24	17 32	26	6 51	18 6	26	6 10	18 32	26	5 26	19 0	26	4 54	19 41	26	5 40	18 54	26	6 6	18 6	26	7 6	16 58	26	7 29	17 3	
27	7 23	17 33	27	6 50	18 7	27	6 8	18 33	27	4 57	19 27	27	4 55	19 41	27	5 41	18 52	27	6 7	18 5	27	7 7	16 57	27	7 29	17 4	
28	7 22	17 35	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	4 56	19 28	28	4 55	19 41	28	5 42	18 51	28	6 8	18 3	28	7 8	16 58	28	7 29	17 4	
29	7 22	17 36	29	6 48	18 8	29	6 5	18 35	29	4 56	19 29	29	4 55	19 41	29	5 43	18 49	29	6 9	18 2	29	7 9	16 57	29	7 30	17 4	
30	7 21	17 37				30	6 4	18 36	30	4 55	19 29	30	4 56	19 41	30	5 44	18 48	30	6 10	18 0	30	7 10	16 57	30	7 30	17 6	
31	7 20	17 38				31	6 2	18 37	31	4 55	19 30	31	6 17	19 26	31	6 44	18 46										

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

E N E R O

- Día 1.—Cuarto creciente a 15 h. 15 m. en Aries.
 8.—Luna llena a 18 h. 15 m. en Cáncer.
 16.—Cuarto menguante a 19 h. 41 m. en Libra.
 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 36 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 7.—Luna llena a 11 h. 19 m. en Leo.
 15.—Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio.
 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 8.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo.
 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario.
 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries.
 29.—Cuarto creciente a 21 h. 22 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 6.—Luna llena a 22 h. 46 m. en Libra.
 14.—Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio.
 21.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

M A Y O

- Día 6.—Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio.
 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario.
 20.—Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

J U N I O

- Día 5.—Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario.
 12.—Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis.
 19.—Luna nueva a 5 h. 13 m. en Géminis.
 26.—Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra.

J U L I O

- Día 4.—Luna llena a 17 h. 35 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries.
 18.—Luna nueva a 15 h. 19 m. en Cáncer.
 26.—Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 3.—Luna llena a 3 h. 47 m. en Acuario.
 9.—Cuarto menguante a 20 h. 59 m. en Tauro.
 17.—Luna nueva a 3 h. 21 m. en Leo.
 25.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscis.
 8.—Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis.
 15.—Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo.
 23.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 7.—Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cáncer.
 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. en Libra.
 23.—Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo.
 14.—Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio.
 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario.
 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo.
 13.—Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario.
 21.—Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis.
 28.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.		Día 23 de Julio, Sol en Leo.	
19 de Febrero, Sol en Piscis.		23 de Agosto, Sol en Virgo.	Canícula.
20 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
20 de Abril, Sol en Tauro.		23 de Octubre, Sol en Escorpio.	
21 de Mayo, Sol en Géminis.		23 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
21 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 1 m.
 El Estío el día 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el día 23 de Septiembre a 5 h. 40 m.
 El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

Eclipses de Sol y de Luna

FEBRERO, 8.—Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 27,9 m.	
Principio del eclipse total.....	17 57,7	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	18 9,5	
Fin del eclipse total.....	18 21,2	
Fin del eclipse.....	19 51,0	

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordeste del Océano Atlántico, en casi toda Europa, Este de África, Madagascar, Asia, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacífico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, África, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Albacete	18 h. 52 m.	Guadalajara	18 h. 57 m.	Salamanca	19 h. 7 m.
Alicante	18 47	Huelva	19 15	San Sebastián	18 49
Almería	18 56	Huesca	18 44	Santander	18 56
Ávila	19 3	Jaén	19 1	Santiago	19 17
Badajoz	19 14	León	19 5	Segovia	19 0
Barcelona	18 34	Lérida	18 40	Sevilla	19 11
Bilbao	18 53	Logroño	18 52	Soria	18 53
Burgos	18 57	Lugo	19 13	Tarragona	18 38
Cáceres	19 11	Madrid	18 59	Teruel	18 48
Cádiz	19 12	Málaga	19 4	Toledo	19 1
Castellón	18 44	Murcia	18 50	Valencia	18 46
Ciudad Real	19 1	Orense	19 14	Valladolid	19 2
Córdoba	19 5	Oviedo	19 5	Vitoria	18 52
Coruña	19 16	Palencia	19 1	Zamora	19 7
Cuenca	18 53	Palma de Mallorca.....	18 34	Zaragoza	18 46
Gerona	18 30	Pamplona	18 49		
Granada	19 1	Pontevedra	19 18		

JUNIO, 19.—Eclipse total de Sol, cuyo final es visible en algunas capitales de España.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD	
	civil de Greenwich		desde Greenwich			
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	2 h. 44,9 m.	en	37° 39' E	y	22° 34' N
Principio del eclipse total para la Tierra en general...	a	3 49,0	en	15° 55' E	y	33° 32' N
Principio del eclipse central para la Tierra en general.	a	3 49,6	en	15° 22' E	y	33° 34' N
Máxima fase.....	a	5 20,1	en	104° 44' E	y	56° 7' N
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	6 50,6	en	179° 49' W	y	25° 20' N
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	6 51,2	en	179° 41' E	y	25° 18' N
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	7 55,3	en	158° 40' E	y	14° 9' N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete	4 h. 41 m.	4 h. 52 m. 46,5 s.	Gerona	4 h. 13 m.	4 h. 54 m. 2,0 s.
Alicante	4 38	4 52 2,1	Guadalajara	4 42	4 54 37,4
Ávila	4 47	4 55 6,9	Huesca	4 25	4 55 1,5
Barcelona	4 17	4 53 45,2	León	4 43	4 56 49,4
Bilbao	4 31	4 56 33,1	Lérida	4 38	4 54 20,9
Burgos	4 37	4 56 3,9	Logroño	4 32	4 55 49,3
Castellón	4 31	4 53 14,3	Lugo	4 50	4 57 44,2
Ciudad Real.....	4 50	4 53 40,5	Madrid	4 44	4 54 35,6
Coruña	4 52	4 58 16,5	Murcia	4 41	4 51 55,3
Cuenca	4 39	4 53 53,5			

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Oranse	4 h. 54 m.	4 h. 57 m. 23,7 s.	Soria	4 h. 34 m.	4 h. 55 m. 17,9 s.
Oviedo	4 41	4 57 29,1	Tarragona	4 21	4 53 52,3
Palencia	4 42	4 56 3,7	Ternel	4 24	4 53 49,5
Palma de Mallorca.....	4 21	4 52 7,0	Toledo	4 47	4 54 19,8
Pamplona	4 28	4 55 52,4	Valencia	4 33	4 52 55,1
Salamanca	4 50	4 55 39,8	Valladolid	4 44	5 35 51,0
San Sebastián.....	4 27	4 56 20,6	Vitoria	4 31	4 56 10,4
Santander	4 34	4 56 56,8	Zamora	4 49	4 56 3,9
Segovia	4 44	4 55 8,2	Zaragoza	4 29	4 54 47,1

JULIO, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 26,3 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	17 24,9	
Fin del eclipse.....	18 23,7	

El principio de este eclipse será visible en los Océanos Antártico e Índico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de África.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en África, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Índico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272, tomando como unidad el diámetro de ésta.

DICIEMBRE, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse general, día 13.....	a	20 h. 26,7 m.	en	136° 38' E	y 10° 5' S
Principio del eclipse anular, día 13.....	a	21 31,8	en	118° 16' E	y 14° 41' S
Principio del eclipse central, día 13.....	a	21 34,6	en	117° 40' E	y 15° 6' S
Máxima fase, día 13.....	a	23 27,7	en	172° 36' W	y 37° 50' S
Fin del eclipse central, día 14.....	a	1 20,8	en	106° 9' W	y 11° 0' S
Fin del eclipse anular, día 14.....	a	1 23,6	en	106° 44' W	y 10° 35' S
Fin del eclipse general, día 14.....	a	2 28,6	en	125° 1' W	y 5° 59' S

Valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.157

ALONSO MARTIN, Anastasio; hijo de Dionisia, de veintiseis años, soltero, natural de Moraleja (Madrid), cerrajero, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 992 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.156

CAMINO AMURARRIZ, Ceferino; actor, hijo de Ceferino y de Eugenia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, cuyo paradero o domicilio se ignoran, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.089 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.157

DERPAU DIAZ, Carmen; hija de Luis y de Mercedes, natural de Madrid, de veintiocho años, soltera, sus labores, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 20 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 921 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.158

DIEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Gabino y de María, natural de Castro-Nuño (Valladolid), de treinta y cuatro años, casado, Corredor de Comercio, cuyo domicilio o paradero se ignoran, para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 674 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.159

DE LA FUENTE, Epifanio, y su esposa, Tomasa San Martín; domiciliados últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 6, para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 805 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.160

GONZALEZ HIDALGO, Josefa; hija de Canuto y de Margarita, natural de Madrid, de treinta y ocho años, casada, vendedora, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 676 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.161

LENDUARTE Y GOMEZ, Juan; de cuarenta y dos años de edad, natural de Almería, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.091 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.162

MANZANO SANCHEZ, Zacarías; hijo de Carlos y de Feliciano, de veintinueve años, natural de Torres Carrizal (Zamora), soltero, Sargento del Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Zaragoza, suspenso de empleo y sueldo, sin domicilio, para que el día 20 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 132 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.163

PEREZ CARMONA, Manuel; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Arjonilla (Jaén), de cincuenta años, soltero, vendedor, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 20 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 921 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.164

RAMIREZ RAMIREZ, Severo; hijo de Plácido y de Felipa, natural de Navas Buitrago (Madrid), de treinta y seis años, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Ma-

Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.127 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2672

1.165

SALCEDO RUIZ, Ramón; hijo de José y de Josefa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de quince años, ebanista, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 16 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.167 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.166

SANCHEZ FERNANDEZ, José; hijo de Fernando y de Teresa, natural de Martín de Soltes (Salamanca), de treinta y dos años, soltero, dependiente, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 322 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.167

SANCHEZ JIMENEZ, Ascensión; hija de Celestino y de Vicenta, natural de Parrilla (Toledo), de veintitres años, soltera, prostituta, cupo paradero y domicilio se ignoran, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 992 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.105

ANTOLIN ALONSO, Antonio; de veintiséis años, soltero, limpiabotas, hijo de Elias y Flora, natural de Haro y vecino de Miranda de Ebro, cuyo

actual paradero se desconoce, procesado en la causa número 116 de 1934, sobre escándalo público; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Burgos en referida causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.106

2608

ARIAS BRONCHAL, Ignacio; hijo de Cástor y María, de veintinueve años de edad, natural de Barcelona, soltero, lampista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, número 16, piso primero, puerta primera, procesado en causa número 78 de 1932, sobre delito contra la salud pública; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de dicha ciudad de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a fin de ingresar en la Prisión celular para sufrir la pena que le fué impuesta en méritos de la mencionada causa.

2525

2.107

BADIA CAPELL, Migel; natural de Torregrosa, partido de Borjas Blancas (Lérida), hijo de Sebastián y Rosa, de veintisiete años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 52, primero, segunda, procesado en sumario número 362 de 1933, sobre asociaciones ilícitas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2591

2.108

BELLO LUENGO, Jacinto; natural de Castellón, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintitrés años de edad, hijo de Jacinto y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Cuenca, 31, procesado en causa número 182 de 1934, por el delito de uso indebido de uniforme militar, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del número 2, de Valencia, como comprendido en número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2625

2.109

BENADE N., Arturo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, causa número 364 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. Jo-

sé María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2523

2.110

BERNAL MUÑOZ, Cristóbal; natural de Jumilla (Yecla-Murcia), de estado casado con Carmen, de profesión electricista, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Francisco Layret, 133, sexto, primera, de esta ciudad, procesado en causa número 179 de 1934, por el delito de uso público de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2484

2.111

CABRERA PEDROL, Domingo (a) "Llupia"; natural de Amposta, de estado casado, de treinta y dos años de edad, delgado, cabello castaño, acostumbra vestir traje mecánico, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, donde vivió seis años, y cuyo paradero se ignora, procesado en causa por robo y homicidio con motivo de atraco a mano armada, número 167 de 1934; comparecerá en término de diez días rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

2622

2.112

CARDENAS MENENDEZ, Joaquín; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Carmelo y Angeles, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de robo, sumario 177 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser emplazado y constituirse en prisión.

2603

2.113

CESAR KAUFFER, Francisco; natural de París, de estado casado, profesión joyero, de cincuenta y cuatro años, hijo de César y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Viriato, 18, tercero B, procesado por estafa en causa número 234 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2546

2.114

CONTRERAS IBÁÑEZ, Antonio; gitano, soltero, jornalero, con domicilio en Granada, donde parece ha estado

residiendo en el Barranco del Ahogado, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Posadas, con objeto de ser oído en el sumario que se instruye, bajo el número 263 del año 1934, sobre hurto de caballerías; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

2500

2.115

CORONAS FUSTER, José; cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por robo y homicidio con motivo de atraco a mano armada, número 167 de 1934; comparecerá en término de diez días, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2623

2.116

CORRALES AGUILAR, Manuela; de veintidós años, hija de Eusebio y de Rafaela, natural de Bémez y vecina de Jaén, de profesión prostituta, sin instrucción, domiciliada últimamente en Jaén, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 493 de 1932, por el delito de corrupción de menores; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Ortiz López, para ser constituida en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

2606

2.117

CRIBEIRO MARCOS, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Topete, número 30, procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Suárez Inclán, para notificarle un auto y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2626

2.118

DURAN BACH, Carlos; profesión empleado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puertaferri, número 11, entresuelo, primera, procesado por asociaciones ilícitas, sumario número 362 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2593

2.119

DURAN SERRANO, Francisco (a) Chivo; de cincuenta y cinco años, soltero, hijo de Francisco y de Ana, natural de La Carlota, vecino de Jor-do-

ba y jornalero, procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2489

2.120

GARCIA PAREDES, Manuel; de veintiocho años de edad, casado, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 66, segundo, procesado en causa número 362 de 1933, sobre asociaciones ilícitas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2590

2.121

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro; de cuarenta y cinco años, natural de Siete Iglesias, ambulante, vecino de Palencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, dentro del plazo de cinco días, siguientes al en que la presente se publique en la "Gaceta de Madrid", para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevar a cabo las demás diligencias judiciales acordadas por razón de sumario que se sigue en este Juzgado de Vitigudino, bajo el número 86 de 1934, por hurto, llamamiento que se le hace por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 805 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que es derecho haya lugar.

2568

2.122

GONZALEZ ALMEIDA, José; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y de María, natural de Guarda (Portugal), cantero, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro, cuyo actual paradero se ignora, creyendo está en Portugal; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, sito en la calle de Zurradores, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue con el número 8 de los del año actual, por asesinato frustrado, y recibirle declaración y constituirse en prisión; con el apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2600

2.123

GONZALEZ FERNANDEZ, Luis; de veintiocho años de edad, casado con Benita González González, hijo de Luis y de Remedios, de profesión cerrajero, natural y vecino de Ferreiros de Entrimo, en este partido de Bande, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Bande, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario número

6 de 1935, sobre tenencia ilícita de armas, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

2521

2.124

HUMEDES, Jaime; de estado soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Canalejas, número 14, segundo, segunda, de profesión dependiente, procesado en causa número 300 de 1934, sobre hurtos; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2529

2.125

IPIS SEQUELLA, Berger; hijo de Juan y de María, natural de Lérida, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado en causa número 427 de 1932, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2618

2.126

LAS PERSONAS que hubieran comprado participaciones expendidas por Francisca Gútez, del sorteo de la lotería de 11 de Octubre último, del número 34.022, que salió premiado con el cuarto premio, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para declarar en sumario número 502 de 1934, por estafa, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho. Asimismo por el presente se les ofrece el procedimiento, enterándoles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2524

2.127

LOLO FERNANDEZ, Samuel; de veinticinco años de edad, soltero, labrador y domiciliado últimamente en Campo de Liebre, procesado en causa número 8 de orden, por violación; comparecerá ante este Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, que le fué decretada en la aludida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2627

2.128

LOPEZ, José; de veinticuatro años, hijo de padre desconocido y de Josefa, herrero, soltero, vecino de Torreo, Ayuntamiento de Quiroga, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, na-

ríz regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con el fin de ser notificado del auto de procesamiento, indagado y reducido a prisión, decretada por la Audiencia de esta capital en sumario 105 del año último, sobre daños.

2544

2.129

LOS CONSIGNATARIOS de las expediciones siguientes: caja de material eléctrico de 30 kilos; otra de 40, para Novelda y Elche, y los de dos cajas de aparatos de radio para dicho punto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para facilitar datos en causa número 390-933, instruida por robo de mercancías, para la tasación de aquéllas.

2491

2.130

MARTI SANCHEZ, Ramón (a) "El Cirero"; natural de Godall, de estado soltero, de profesión u oficio labrador, de veintiocho años de edad y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo con homicidio con motivo atraco a mano armada, número 167 de 1934; comparecerá en término de diez días, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2620

2.131

MOHAMED BEN Abdelkader Haus Cettani (a) Chiripán; natural de Ceuta, de estado soltero, profesión jornalero de diecinueve años, hijo de Abdelkader y de Wisa, domiciliado últimamente en esta ciudad de Ceuta, sin domicilio conocido, procesado por el delito de hurto, en causa de dicho Juzgado número 226 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas, número 10, con el fin de que cumpla condena impuesta por la Audiencia provincial de Cádiz, en expresada causa, por sentencia de 20 de Junio de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2536

2.132

MOLINA, Francisco; gitano, que es de veinte a veintidós años, claro de color, estatura regular, pelo obscuro, que ha tenido su domicilio últimamente en Asuaga, y hace vida marital con Cándida Vázquez Salazar, hija del gitano vecino de Villafranca de los Barros, Juan Vázquez Bermúdez, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión decretada en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 230 de 1934, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, si no comparece; será de-

ciarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2483

2.133.

MONTANEZ, Juan Bautista; natural de Canarias, al parecer, y vecino del Puerto, y se dice fue casado en América, sin que conste con quién ni circunstancias; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana, de Canarias, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Carceles del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 38 de 1935, por tenencia ilícita de explosivos.

2492

2.134

NICOLAU VILA, Francisco; natural de Arenys de Mar (Barcelona), de estado casado con Erundina Musuet, de profesión comisionista, de treinta y dos años de edad, hijo de Martín y de Teresa, domiciliado últimamente en Arenys de Mar, Rambla Obispo Pou, número 4, procesado en causa número 2 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2528

2.135

NICOLAU VILA, Francisco; hijo de Martín y de Teresa, natural de Arenys de Mar, de treinta y un años, casado con Erundina, barbero, con instrucción, sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en dicha población, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en causa número 53 de 1933, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2519

2.136

NIETO NIETO, Enrique; natural de Outes (Coruña), hijo de Pedro y Manuela, de veinticinco años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, procesado en causa por estafa número número 55 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado re-

belde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2545

2.137

ORTEGA LOPEZ, Antonio; de veintitún años de edad, hijo de Gregorio y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Yecia, calle de Tejuán, 26, procesado por lesiones en sumario número 45 de 1934, seguido en el Juzgado de instrucción de Monóvar; comparecerá ante este Juzgado, dentro de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2498

2.138

ORTIZ REPISO, Luis, y Angel Fernández Hurtado, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Barcelona; procesados en sumario número 527 de 1934, sobre estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2522

2.139

PAJARES MIGUEL, Jesús; natural de Paúl, provincia de Huesca, de profesión Agente de seguros, hijo de Jesús y Amalia, de estatura regular, color moreno, ojos grandes y oscuros, barba poblada, pelo negro, viste traje gris, cuyo último domicilio lo ha tenido en Zaragoza, en las calles de San Félix, número 7, y Mayor, 9, procesado por el delito de estafa, en sumario número 33 del año 1934; comparecerá en término de diez días a constituirse en prisión en el Juzgado de Sariñena, y responder de sus cargos; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2617

2.140

PENELLA ALFOS, Manuel; de cincuenta y cinco años, hijo de Mariano y Joaquina, natural de La Almunia de San Juan, vecino de Sabadell, domiciliado últimamente en Casas del Ventura del Puente de la Saïud, casado, jornalero, procesado por el Juzgado de instrucción de Sabadell en méritos del sumario número 181 de 1932, por escándalo público; comparecerá dentro de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Barcelona, Relatoria del Sr. Opell; apercibiéndole que, si deja de comparecer, será declarado rebelde.

2614

2.141

PEREZ PAMPLIEGA, Emilio; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Toribio y de Carmen, natural del Puente de Vallecas, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la Colonia de Rodas (Vicalvaro); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid,

Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, en el sumario número 151 de 1934, por hurto a José Ruiz García.

2547

2.142

PEREZ SABOR, Alfonso; de veintinueve años, casado, domiciliado en Riveira, ausente en ignorado paradero, procesado en sumario número 135 de 1934, sobre coacción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Noya con objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2555

2.143

PETIT, Vicente; profesión dibujante, domiciliado últimamente el Alcalá, 30, tercero izquierda, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario 40-935, para serie notificado el auto de su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

2496

2.144

POR LA PRESENTE se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* en fecha 20 de Octubre de 1934 y en la *GACETA DE MADRID* en 5 de Noviembre del mismo año, llamando a Vicente Ibars Oller en méritos de la causa número 165 de 1932, sobre alzamiento de bienes.

2486

2.145

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Antonio Jurado Matute, de veinticuatro años de edad, soltero, repartidor, hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Badajoz, en causa seguida por hurto, bajo el número 91 de 1933, en el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, y cuya requisitoria fué publicada en la *GACETA DE MADRID* de 21 de Julio de 1933 y *Boletín Oficial* de esta provincia del 21 del mismo mes.

2551

2.146

PRIETO ROLDAN, menor, Antonio; haciendo constar que tiene otro hermano llamado José, conocido en el pueblo de la Zubia por Antonio, de veintisiete años de edad, del campo, vecino de Motril, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de la Victoria, natural de la Zubia, hijo de Antonio y de María Patrocínio, de

veinticuatro años de edad, chófer; procesado por el delito de daños, causa número 277 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2604

2.147

RAMIREZ JIMENEZ, Antonio; natural de Ronda (Málaga), hijo de Rafael y Encarnación, de veinte años de edad, soltero, barbero, domiciliado últimamente en la calle de Cuchilleros (taberna "La Extremeña"); procesado en causa número 533 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2495

2.148

RAMIREZ PEREZ, Juan; de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión del campo, natural de Alintín (Granada) y vecino de Granada (posada del "Rinconcillo"); comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 307 de 1934, por polizontaje.

2493

2.149

REQUENA GARCIA, Dimas; hijo de Santos y Dolores, natural de Villar de Chinchilla (Albacete), vecino de Valencia, Grao, número 40, de treinta y tres años de edad, soltero, mecánico, pelo liso, color moreno, ojos pardos, nariz recta, boca regular, cara estrecha, estatura mediana, viste ropa color mecánico; Francisco Conesa Pellicer hijo de Agustín y Juana, natural de Era Alta (Murcia), vecino de Era Alta, calle de San Antonio, número 9, de dieciocho años de edad, soltero, sastre, pelo rizado, color rubio, ojos pardos, nariz recta, boca regular, cara redonda, estatura mediana, viste al uso y modo de la época; y José Oliva Esteban, hijo de José y de Emilia, natural de Cartagena (Murcia), sin domicilio, de veinticinco años de edad, casado, sastre, pelo liso, color moreno, ojos ídem, nariz recta, boca regular, cara estrecha y estatura mediana, y viste al modo de la época; procesados por robo, en sumario número 3 de 1935, seguido en el Juzgado de instrucción de Monóvar; comparecerán

ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

2609

2.150

RIVAS GOMEZ, José; domiciliado últimamente en Pungín; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión, en causa por homicidio, instruida por este Juzgado de instrucción, bajo el número 89 de 1934.

2530

2.151

RODRIGO GOMEZ, Carmen; natural de Tuy, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Pontevedra; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para notificarla auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria y demás extremos oportunos, acordados en sumario número 367 de 1934, sobre hurto.

2612

2.152

ROS BLAY, Narciso; de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Béjar, número 48; procesado en causa número 504 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2485

2.153

SALGADO FERNANDEZ, José María; de veintidós años, hijo de padre desconocido y de Angela, jornalero, soltero, natural de Santa María de Marzán, Ayuntamiento de Salas de Rey y vecino de Cidre, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, boca ídem y color moreno; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 163 del año último.

2543

2.154

SANTOS PEREZ, Alfredo; de treinta y siete años, hijo de Albano y de Guillermina, casado, paraguero, natural de Olivenza, ambulante; procesado en sumario número 30 de 1935, por resistencia; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada sin fianza por auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2588

2.155

SE CANCELAN las requisitorias que se expidieron para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en 9 de los corrientes, llamando a los procesados Juan Ramos Merell (a) "El Dimoni" y a Antonio Ibáñez Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado número 15, de Barcelona, en méritos del sumario número 450 de 1933 del Juzgado, y 9.139 del rollo, por el delito de tenencia de útiles para el robo, contra los mismos y otro, en virtud de haber sido capturados dichos procesados.

2594

2.156

SOCIAS GARCIA, Vicente; hijo de Vicente y de Antonia, de veintiséis años de edad, natural de Valencia, vecino de ésta, soltero, litógrafo; domiciliado últimamente en la calle Barbará, número 16, piso primero, puerta primera; procesado en causa número 78 de 1932, sobre delito contra la salud pública; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Vallis, a fin de ingresar en la Prisión Celular para sufrir la pena que le fué impuesta en méritos de la mencionada causa.

2526

2.157

TABANCO CASTAÑEDA, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de José y de Inés; domiciliado últimamente en la calle Almansa, número 18; procesado por tentativa de robo en causa número 245 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2552

2.158

VAQUERIZAS VILLALONGA, Matías; natural de San Cristóbal (Mahón), de cuarenta y cinco años de edad, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo y homicidio, con motivo de atraco a mano armada, número 167 de 1934; comparecerá, en término de diez días, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2621

2.159

VALSECA RODRIGUEZ, Victor; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Talladolid (Secretaría Sr. del Río), para prestar declaración en diligencias previas, instruidas por delito contra la forma de Gobierno y dimanantes de sumario número

ro 274 de 1934; apercibiéndole de pararle el perjuicio que haya lugar si no compareciere.

2508

2.160

XICOTA CABRE, Miguel; de estado soltero, de profesión empleado, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Ronda de San Antonio, número 11, tienda; procesado en sumario sobre asociaciones ilícitas, número 362 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2592

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, cuarta de este Tribunal Supremo, penden autos con el número 11.492, interpuesto por el Letrado D. Basilio Alvarez, en nombre de don Antonio Cosío Diaz-Balmaseda, contra la Real orden del Ministerio del Ejército de 7 de Abril de 1931, sobre su ingreso en la Orden de San Fernando, se dictó por la Sala las providencias que, copiadas, son como siguen:

“Providencia.—Madrid, 15 de Febrero de 1935.—A las autos las comunicaciones del Juzgado de primera instancia de Logroño de 7 y 8 del actual, con las cartas-órdenes adjuntas, y hágase al interesado Sr. Cosío la notificación y requerimiento acordados en providencia de 30 de Diciembre último por medio de edictos que se publicará en la GACETA DE MADRID.”

“Providencia.—Madrid, 20 de Diciembre de 1934; siendo notorio la incompatibilidad del Letrado D. Basilio Alvarez para representar y defender al actor, se suspende hasta nuevo señalamiento la vista del presente recurso, acordada para el día de hoy; y librese carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente, con el fin de que requiera al interesado para que, en el término de treinta días, constituya nueva representación en autos; con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.—Martín Blas.”

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta de 15 de los corrientes, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de Febrero de 1935.—El Secretario de Sala, Cipriano Martón-Blas.

JO—2635

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en causa seguida contra Fernando Frade y otro por tenencia de explosivos, ha acordado se cite por medio de los periódicos oficiales, por

su ignorado paradero, a los testigos Fermín Belbía Jiménez, Antonio Rodríguez Rivas, Julio Tejero Nieves y Mariano Pauleño Oceja, para que el día 12 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante dicha Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, a prestar declaración como testigos en dicha causa, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid a 21 de Febrero de 1935. El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO—2636

MURCIA

Don José Sánchez Romero, Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 6 de Febrero de 1935; vistos los autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Lorca por D. Ginés Hellín García, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Aubervilliers (Francia), representado por el Procurador D. Gabriel García Guillén, y dirigido por el Letrado D. Juan Mouliña Parra, contra doña Josefa González Pérez, en rebeldía, en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal en representación del ausente, y Ponente el Magistrado D. Angel Díez de la Lastra y Franco,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por Ginés Hellín García de su esposa Josefa González Pérez, a la que declaramos culpable, sin expresa condena de costas. Una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro civil de Lorca, en el que constan inscritos el matrimonio y nacimiento de los cónyuges.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Bernardo.—Angel Díez de la Lastra.—C. María Caballero.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, rebelde, Josefa González Pérez, insertándose en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Murcia a 8 de Febrero de 1935.—El Oficial segundo de Sala, José Sánchez Romero. JC—201

Don Atanasio Abellán Ibáñez, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 3.—En la ciudad de Murcia a 7 de Febrero de 1935; vistos por la Sección segunda de esta Audiencia provincial los autos de juicio de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, promovidos por doña Paz Solá Hernández, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada ante este Tribunal por el

Procurador D. Antonio Crespo López, y defendida por el Letrado D. Federico Jover González, contra su marido D. Manuel López Viguera, en rebeldía, litigando dicha demandante en concepto de pobre.

Fallamos que declarando haber lugar a la demanda interpuesta, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los cónyuges doña Paz Solá Hernández y D. Manuel López Viguera, sin especial imposición de costas. A su tiempo, expídanse las órdenes correspondientes para la inscripción del divorcio acordado en los Registros civiles donde consten la de nacimiento y matrimonio de los expresados cónyuges.

Así por esta nuestra sentencia, que por rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Valcárcel.—Carlos Santeat.—Tomás Aguilera.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Manuel López Viguera, insertándolo en el periódico oficial correspondiente, expido la presente que sello y firmo en Murcia a 12 de Febrero de 1935.—El Vice-secretario, Atanasio Abellán. JC—202

Don José Sánchez Romero, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio promovidos en el Juzgado de Mula y que se mencionarán después, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y partedispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 29 de Enero de 1935.

Vistos ante la sección segunda de esta Audiencia provincial los presentes autos de divorcio promovidos en el Juzgado de Mula por D. Francisco Tomás Hernández, natural y vecino de Molina, representado por el Procurador D. Juan González Cárceles, defendido por el Letrado D. Andrés Hernández, contra doña Dolores Aguilar Peñaranda, sin profesión, natural de Murcia, representada por el Procurador D. Juan Botía Molina, dirigida por el Letrado D. Pedro Mateos Campillo, no habiendo comparecido en esta Audiencia,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges D. Francisco Tomás Hernández y doña Dolores Aguilar Peñaranda, declarando, por tanto, disuelto el vínculo matrimonial y culpable a la esposa demandada, a quien se impone expresamente las costas, y firme que sea esta sentencia, notifíquese de oficio a los Registros civiles de Molina de Segura y Murcia, para que surta sus efectos en las inscripciones de nacimiento del actor para el de Molina y del de la demandada y del matrimonio para el de esta ciudad por conducto del instructor en quien se delega para ello.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Valcárcel.—Carlos Santeat.—Tomás Aguilera.

Y para que sirva de notificación a la

demandada, cuyo paradero se ignora, por medio de los periódicos oficiales correspondientes, expido la presente en Murcia a 20 de Febrero de 1935.—El Oficial de Sala, José Sánchez.

JC—205

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERIQUE

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 77 de 1934, sobre robo, contra otros y Alberto Mayora Aspe, de diez y ocho años, soltero, barbero, natural de Valencia, ignorándose el pueblo de su vecindad, aunque manifestó lo era de Miranda de Ebro, se ha dictado en esta fecha auto, declarando concluso el sumario, y en cumplimiento de lo mandado en tal resolución, se emplaza por la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", al referido procesado Alberto Mayora Aspe, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante la Superioridad a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le dirijan y representen; bajo apercibimiento de nombrarse de turno.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido procesado, expido la presente en Alberique a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—2586

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de seis ovejas de las señas siguientes: blancas, con hierro cuata, nacimiento enlace las letras R S; oreja derecha, horquilla y muesca, y en la izquierda, hoja higuera con pico cortado, las cuales fueron substraídas de las inmediaciones del cortijo Don García, de este término, propiedad de don Eduardo Raya Serrano, las que siendo habidas, pondrán a mi disposición en este Juzgado, así como de los ilegítimos poseedores en que se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición, acordado en sumario número 3 del corriente año que sigo, sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 20 de Febrero de 1935.—P. S. M., el Secretario, Mariano Pérez. — El Juez, Augusto Pérez de Vargas.

JO—2637

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el delito de robo de un caballo y una burra, las que se reseñarán al final, bajo el número 18 de 1935, y cuyas caballerías fueron substraídas en la noche del 13 al 14 del actual, de una cuadra del vecino de Mediana de Voltoya, Pablo Jiménez Alonso, en dicho pueblo, y en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares,

fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta capital a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un caballo de diez y siete años, capa roja, manchón blanco en los costillares, marca "Urraca Migueiva", alzada 1,20 metros, herrado de las cuatro patas, engorronado del lado izquierdo.

Una burra de dos años, capa obscura, colada de atrás, preñada de ocho meses, coja de la mano izquierda, herrada de las manos, con un bulto en el espinazo.

Dado en Avila a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Isidro Fernández.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—2587

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las chapas de cinc que se dirán, hurtadas la noche del 12 al 13 del actual, de un barracón enclavado en el sitio denominado "Pedro Titos", de este término, pertenecientes a la Compañía del ferrocarril en construcción "Baeza-Utiel", y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 16 de 1935.

Señas.

Diez y siete chapas de cinc de 2,40 metros de largo cada una, por 90 centímetros de ancho.

Dado en Baeza a 14 de Febrero de 1935.—El Juez, Rufino Caruana.—Por su madado, el Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—2589

CARAVACA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción de Caravaca.

Hago saber: Que en sumario que instruyo sobre muerte al parecer casual de Josefa Martínez Hervás, de ochenta años, viuda de Buenaventura Fuentes Ufano, natural de Caravaca, cuya defunción ocurrió en la noche del 13 al 14 de Diciembre de 1930, en una cueva del calvario, de esta ciudad, tengo acordado llamar por este medio a quienes se consideren herederos de aquella, para que en término de diez días, se personen en este Juzgado usando de los derechos que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Caravaca a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, Andrés León y Pizarro.—El Secretario, P. S. M., Eduardo López.

JO—2595

Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción de Caravaca.

Hago saber: Que la Ilma. Audiencia de Murcia en auto de ayer, tiene acordado la prisión preventiva en sumario número 15 de 1933, sobre malversación, del procesado Antonio Jesús Sánchez Guerrero, de cincuenta y un años, casado, impresor, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Caravaca, vecino de Madrid, en Canillas, cuyo paradero se ignora actualmente, el que será reducido a prisión y puesto a disposición de aquella Audiencia.

Por tanto, se interesa de toda clase de Autoridades, se lleve a efecto lo resuelto.

Dado en Caravaca a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Andrés León y Pizarro.—El Secretario, P. S. M., Eduardo López.

JO—2596

CASTROGERIZ

En virtud de lo acordado en providencia de este día, en sumario que en este Juzgado se instruye número 45 de 1934, por accidente y lesiones, hecho ocurrido en término municipal de Padilla de Abajo el día 4 de Julio de 1934, entre dos coches, y en cuyo accidente resultó herido Rafael Cortina, que según datos es vecino de la ciudad de Oviedo, adonde se dirigió una vez salido del Hospital provincial de Burgos, donde fué curado; se cita a dicho individuo para que en el término de diez días comparezca antes este Juzgado, con el fin de que previo reconocimiento y por dos facultativos se informe sobre la sanidad del mismo, y se le ofrezca el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castrogeriz a 16 Febrero de 1935.—El Secretario, Jesús del Río. El Juez, Pedro F. Gomara.

JO—2597

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las doce gallinas y tres gallos que en la noche del 14 al 15 del actual fueron substraídos al vecino de Maipartida de la Serena, Aureliano Gómez Núñez, del gallinero existente en la casa enclavada en la finca denominada Ejido, de aquél término, violentando los autores la puerta y candado que cerraba el gallinero, cuyas aves, caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo intereso se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho que, de ser igualmente hallados serán puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa, en méritos del sumario que instruyo bajo el número 23 del corriente año, por robo de indicadas aves de corral.

Dado en Castuera a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.
JO—2598

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseña, que fué hurtado al vecino de Benquerencia de la Serena, Antonio Tena Triviño, en la tarde del día 10 del actual, cuyo semoviente, atado a la puerta de su casa, en referido pueblo, se desató, quitándose la jácquima, y se supone se marchó a la querencia de unos chozos enclavados al sitio de La Muña, de aquel término, debiendo haber sido hurtado por unos "buhoneros" que había en un edificio ruinoso existente en las afueras de dicho pueblo, sospechándose sean éstos los autores, y cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo interés se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que, de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, trasladándolos, con las seguridades convenientes, al Depósito Municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 22 del corriente año, por hurto de dicho semoviente.

Reseña de la caballería.

Una burra de ocho años, de 1,15 metros de alzada, capa rucia, con manchas del aparejo y cicatriz en el costillar izquierdo, con marca de la Compañía El Fénix, en la paleta izquierda, letra B, número 5.

Dado en Castuera a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.
JO—2599

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número 138 de 1933, de este Juzgado de instrucción, contra Benito Ruiz Moya, natural de Rosario de Santos (República Argentina), de veintisiete años de edad, soltero, mariner, sin domicilio conocido, se dictó, por esta Audiencia provincial, sentencia condenatoria en 1.º de Diciembre del pasado año, condenándole, por dos delitos de robo, a un año, ocho meses y un día de prisión menor por cada uno de ellos, accesorias, suspensión de cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de costas por tercera parte.

Y por la rebeldía del condenado y

para ejecución de tal sentencia, en cuanto afecta al cumplimiento de las penas accesorias, libro el presente en Ciudad Real a 19 de Febrero de 1935. El Secretario, Martín Escalza Olavarría.—El Juez, José Labajo.

JO—2647

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número 188 de 1933, procedente de este Juzgado de instrucción, contra Hilario López Vidal y otro, natural de Buenos Aires, de treinta y cinco años de edad, soltero, mariner, sin domicilio conocido, se dictó, por esta Audiencia provincial, sentencia condenatoria, en 7 de Septiembre del pasado año, condenándole, por dos delitos de robo, a la pena de un año, ocho meses y un día de presidio menor por cada uno de ellos, accesorias de suspensión de cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de una tercera parte de costas.

Y por la rebeldía del condenado y para ejecución de la sentencia, en cuanto afecta al cumplimiento de las penas accesorias, libro el presente en Ciudad Real a 19 de Febrero de 1935. El Secretario, Martín Escalza Olavarría.—El Juez, José Labajo.

JO—2648

CORUÑA

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña.

A medio del presente, y en virtud de lo acordado para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 198 y 1.071 de 1934, por hurto, se cita en forma a la penada Emilia Leis Fernández, de veintitrés años, soltera, hija de Antonio y de Felisa, cuyo paradero actual se ignora, a fin de que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta capital, con objeto de notificarle el auto de remisión condicional en la referida causa; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Coruña a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, Ramón Almoyna.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JO—2601

CHANTADA

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción del partido de Chantada, D. Antonio M. del Fraile Calvo, en el sumario número 30 de 1935, sobre sustracción de dinero y efectos a Constantino Porto Matanza, vecino de Balboa, Municipio de Monterroso, en la noche del 1 de Febrero de 1935, ha acordado interesar por medio del presente, de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación del dinero y efectos sustraídos, que se relacionan a continuación, y se proceda también a la detención de las

personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición.

Trescientas veinticinco pesetas, doscientas cincuenta en papel y setenta y cinco en plata; cuatro sujetadores de oro y una sortija con piedras, de señora; una cadena de oro con una medalla con las iniciales E. C.; una pulsera de oro, unos pendientes de oro, un alfiler de corbata de oro, una chapa de un cinturón de oro con las iniciales de C. P., un bolso de plata de señora, una navaja de afeitar, marca "Solingen" número 2, en el mango; una máquina de afeitar de metal amarillo y una de bolsillo con el anuncio de Cerveza Polar, un dije en forma de corona, también de oro y una barra de señora del mismo metal.

Chantada, 18 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio M. del Fraile.

JO—2649

DON BENITO

El señor Juez de instrucción de este partido, por resolución de esta fecha, y dando cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia de la provincia, emanada del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 28 del año 1934, por lesiones, contra Rafael Ramírez Peinado, ha acordado se cite, como se hace, por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a los testigos de nacionalidad portuguesa Venito Adolfo Ponvillo y Antonio de la Concepción Leal, para que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia de esta provincia, para asistir a la celebración del juicio oral de expresada causa.

Don Benito a 19 de Febrero de 1935. El Secretario, P. H., M. Sánchez.

JO—2602

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio de la presente requisitoria se deja sin efecto la inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", con fecha 15 del mes en curso, para la busca y reducción a prisión a disposición de este Juzgado del procesado en la causa seguida en el mismo con el número 14 de este año, por estafa, Luis Caballero (a) Cascarria, en virtud de haberse presentado voluntariamente.

Dado en Don Benito a 21 de Febrero de 1935.—El Secretario, por habilitación, M. Sánchez.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO—2651

GRAZALEMA

Don Roberto Colom Siquier, Juez de instrucción del partido de Grazaalema.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Serafín Ríos Barca, un cuñado de éste, llamado Lorenzo, el de la "Castra", y un hijo de Ana Calle, llamado Barroso, yerno de "Mil Hombrés", vecinos de esta villa, cuyos ac-

tuales paraderos y demás señas se ignoran, para que, en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Galán y García Hernández, número 21, al objeto de prestar declaración en el sumario número nueve del año actual, por robo; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos tres individuos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado, en dicho sumario.

Dado en Grazelema a 17 de Febrero de 1935.—El Secretario Manuel García.—El Juez, Roberto Colom.
JO—2605

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía instado por el Procurador don Evaristo Roy, en nombre y representación de doña Josefa Polo Magdalena y otros, que litigan con el beneficio legal de pobreza contra D. Alberto Laborde-Galindo y otro, sobre nulidad de testamento y otros extremos, se ha acordado conferir traslado de la demanda a los demandados, con emplazamiento, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y desconociéndose el actual paradero del demandado D. Enrique García, esposo de doña Vicenta Lasierra y legal representante de sus hijos menores Carmen, Eugenio y Enrique García Lasierra, se le hace el emplazamiento por el término, a los fines y con el apercibimiento indicados por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en La Almunia a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario, Pascual Candela.
JC—204

LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, en méritos de causa sobre violación, número 14 de este año, contra Miguel Abella Montagut, se cita a Josefa Bella Agustí, de ignorado paradero, si bien su último ha sido Barcelona, para que comparezca dentro de quince días al de la inserción de la presente ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lérida, 19 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Oliver.
JO—2654

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto ya firme de 24 de Abril de 1933, fué declarado en estado legal de concurso de acreedores necesarios con todas las consecuencias inherentes a tal situación, don Ramón Alvarez Sánchez, que se halla en rebeldía, y cuyo actual domicilio se ignora, si bien residía últimamente en Madrid, calle Narváz, número 35, piso cuarto, letra B, previniéndose que nadie haga pago a dicho concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario D. Antonio Ruano Valderrama, que vive en esta ciudad, calle Alcántara, número 1, como dispone el artículo 1.193 de la ley de Enjuiciamiento civil. Al mismo tiempo y como determina el 1.194 de dicha ley, se cita por medio del presente a los acreedores de dicho concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos; y se convoca a los mismos a Junta general para el nombramiento de síndicos, que deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Alameda de Pablo Iglesias, número 25, el día 30 de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en los expresados autos de concurso necesario, promovido por D. Eusebio Abad Esteban, representado por el Procurador D. Rafael Barroso de Medina en situación legal de pobre.

Dado en Málaga a 18 de Febrero de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, José López.
JC—203

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 28 pesetas: 15 en plata y lo restante en calderilla, 150 pares de medias aproximadamente y 40 ó 45 de calcetines, sustraídos, la noche del 19 de los actuales, del establecimiento del vecino de esta ciudad Gabriel Mascarague y González Calero, sito en la calle Toledo, de esta misma ciudad; así como a la detención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder se encuentren ilegítimamente, poniendo todo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 del corriente año, sobre robo.

Dado en Manzanares a 20 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Andrés Amo.—El Juez, Luis Veloso Bazán.
JO—2607

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, proce-

dan a la busca y rescate de un caballo de seis años, alzada 1,32 metros, castaño obscuro, paticalzado del pie izquierdo, con hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, el cual fué sustraído la noche del 18 al 19 del actual de una cuadra sita en el pueblo de Torremocha, y es propio del vecino del mismo Antonio Vivas Nieves.

Dado en Montánchez a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Enrique Griñán. El Secretario, Adolfo Lozano.
JO—2658

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de una cerca de la finca Tres Montes y Los Pecados, el día 16 de los corrientes, propiedad del vecino de Barcarrota, Bernabé Martínez Iciarra, y cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 23 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Burra de siete años, alzada 1,22 metros, negra, raza española, marca E. S. en el anca derecha, bociblanca, bebe en negro, anteojeras blancas, bragada, cabos negros, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma en el anca izquierda, letra B, número 11.

Otra burra blanca cerrada pequeña, pelada la frente, y un burraco de un año, capón rucio, pequeño, hijo de la anterior, éstos sin asegurar.

Dado en Olivenza a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.
JO—2610

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 335 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Gregorio Olmedo Martínez, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Torreperregil (Ubeda), vecino de Madrid, de profesión desconocida, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 440 de 1934 que en el mismo se sigue, sobre tentativa de robo, contra el mismo;

apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, Luis Colubi.—El Secretario Antonio F. Giró.

JO—2660

PAMPLONA

Don Luis Elio Torres, en funciones de Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y presentación en este Juzgado de la joven Jesusa Arizcuren Sagastamu, de veintitún años de edad, soltera, hija de Pedro y de Luisa, natural de Gazolaz, vecina de Astrain, de esta jurisdicción, que desapareció de su domicilio el día 18 del pasado mes de Noviembre, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 524 de 1934, por raptó.

Pamplona, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Juan Sain.—El Juez, Luis Elio.

JO—2611

PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, se ruega a las Autoridades civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo, pelo pelicano, con una estrella blanca en la frente, una mancha blanca en la mano izquierda y en la pata del mismo lado, otra grande que ocupa desde el casco hasta cerca del corvejón, de unos dos años de edad y de más de seis cuartas de alzada, y un albardón o montura de los usados en el país, de lona y con los bordes de piel de cerdo, sustraídos en la noche del día 13 al 14 del actual de una cuadra propiedad de Antonio Alvarez Colinas, en el pueblo de Matachana, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo acordado así en sumario que se instruye con el número 25 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Ponferrada a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—2661

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, propiedad del vecino de Trebujena Francisco Vega Romero, a quien le fué sustraído en la

noche del 14 del actual, de la marisma El Conejo, de dicho término municipal; así como para que se detenga a los ilegítimos poseedores de dicho semoviente, poniendo uno y otros a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así está acordado en el sumario número 22 del corriente año, sobre hurto.

Señas del semoviente.

Una mula de trece años, 1,40 metros de alzada, toda clara, raza española, marca V en la cadera derecha, raya y cruz, atiende por *Borrega*, y lleva, además, el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, números 6-7, en la espaldilla izquierda.

Sanlúcar de Barrameda a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández.

JO—2615

SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 63 de 1934, seguido por raptó, se hace saber que por la misma se ha declarado extinguida por perdón la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por este hecho Valeriano Vielsa Royo, cuyo individuo era vecino de Blanes y hoy se desconoce su paradero.

Santa Coloma de Farnés, 21 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Joaquín Linás.

JO—2663

SARINENA

Don Juan González Paracacillos, Juez de instrucción del partido judicial de Sarinena.

Hago saber: Que en el sumario número 60 de 1934 de este Juzgado, por infracción de la ley de Caza, en la partida "Varelio de Pataró", enclavado en el Monte Amojonado denominado Cuarto bajo del Lisallar, del término municipal de Villanueva de Figuera, propiedad de D. Juan Beltrán García, cuyo último domicilio era en Barcelona, en la calle de Córcega, número 327, cuarto piso, ignorándose en la actualidad; por el presente, emplazo al referido don Juan Beltrán García, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que comparezca, ante este Juzgado, para hacerle el otorgamiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sarinena, 19 de Febrero de 1935.—El Juez de instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2616

TORO

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 1 del año actual, por el delito de falsedad en documento público, el Sr. Juez de instruc-

ción de este partido en auto de esta fecha, ha dispuesto se cite en forma a doña Blanquita D'or, cuyas demás circunstancias no constan, que en la noche del 2 de Enero último, se dice se encontraba en el Bar Scisdedos, de Zamora, y que su último domicilio ha sido en Madrid, calle de la Aduana, número 9, primero, para que dentro de los cinco días siguientes al de la última inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Carlos Latorre, número 15, a declarar como testigo en dicho sumario; con la prevención de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido esta cédula que firmo en Toro a 20 de Febrero de 1935.—El Secretario, Felipe Lobato.

JO—2619

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que a continuación se detallarán, sustraídos la noche del 12 al 13 del actual, del establecimiento de comestibles, sito en la Carretera de Castellar, número 9, de la villa de Torrepueva, propiedad de Concepción Gormaz Huertas; y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición; poniéndolos en tal concepto, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido; pues así lo tengo acordado por resolución de este día, dictada en el sumario que instruyo bajo el número 31 del año actual, sobre robo.

Metálico y efectos sustraídos.

Unas cien pesetas en plata y calderilla.

Dos kilogramos de tocino, clase corriente.

Cinco cajas de cadejos de hilo de algodón, marca la Golondrina y el Perro.

Dos paquetes de hilo de algodón basto para medias, uno color negro y otro color café.

Un kilogramo de café torrefacto, sin marca de fábrica, repartido en diez paquetes de cien gramos cada uno.

Dos frascos de cristal con dulces.

Siete libras de chocolate, cuya marca se desconoce.

Dado en Valdepenas a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—2624

ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que por auto de hoy, declaro terminado el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 83 de 1934, por infidelidad en la cus-

todia de documentos, contra Juan Coll Sánchez, declarado en rebeldía, al que se emplaza por medio de la presente para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, si le conviene.

Alba de Tormes, 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Domingo Segarra.—El Secretario, Cipriano Martín.

JO—2677

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Miguel Sánchez Rodríguez, de treinta años de edad, casado, jornalero, que dijo estar domiciliado en Madrid, calle de la Puebla, número 17, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de prestar declaración en el sumario número 63 del corriente año, que se sigue por las lesiones que le fueron causadas el 6 del pasado Enero, y para que al propio tiempo sea reconocido por dos Médicos forenses y le sea dada la sanidad en forma legal de dichas lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Hilario Dago Sáiz.

JO—2678

ALCANTARA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido de Alcántara.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 28 del año 1934, por delito de hurto de tres caballerías mayores, en término municipal de Villa del Rey, durante la noche del 22 al 23 de Abril pasado, de la propiedad de los vecinos de citado pueblo, llamados Antonio Castro Miguel, Demetrio Santano Moreno y Fabián Romero Cid, se cita y llama al procesado Agustín Vázquez Vegas, de treinta y ocho años de edad, soltero, gitano, hijo de Juan y de Juana, natural de Valencia de Alcántara, sin domicilio fijo, para que, en término de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para ampliar su declaración indagatoria en el sumario de que dimana este edicto.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a los Agentes de la Autoridad judicial practiquen gestiones en averiguación del actual domicilio o paradero del procesado, comunicándolo seguidamente a este Juzgado, caso de ser conocido; y bajo apercibimiento a aquél

que, si dentro del plazo legal concedido no comparece, le parará el perjuicio a que en lugar haya derecho.

Dado en Alcántara a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario, Luis García.

JO—2679

ALORA

Don Joaquín María Polonio Calvente, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado a virtud de certificación expedida por el Secretario, con fecha 20 del actual, se ha mandado publicar el presente edicto para que tenga lugar lo acordado respecto al anuncio de la provisión de la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal a concurso de traslado, como comprendida en la categoría C) de las determinadas por el Decreto de 31 de Enero de 1934, y de conformidad con lo mandado en su artículo 6.º, por término de treinta días; observándose para el nombramiento las reglas de preferencia de su artículo 4.º; haciéndose público que los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas y con los reintegros determinados por la ley, ante este Juzgado, durante el dicho plazo.

Y para que sirva de anuncio y publicación, doy el presente en la ciudad de Alora a 21 de Febrero de 1935. El Juez, Joaquín María Polonio.—El Secretario, Eulogio Losas.

JO—2680

CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de Instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ex Alcalde de esta villa don Mario de Llano González, mayor de edad, casado y Procurador, para que, en el término de cinco días, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, a prestar declaración en el sumario número 6 del corriente año, sobre muerte por imprudencia del niño José Menéndez Alvarez; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cangas del Narcea a 1 de Febrero de 1935.—El Juez, Carlos Alvarez Martínez.—El Secretario, Vicente Zaragozaí.

JO—2693

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Bautista Martín, hijo de Angel y Dolores, natural de Santafe, anejo de Jan y cuyo último domicilio por designado fué en Rinconada, cortijo Castellanos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue bajo el número 243 de 1934, por delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la misma, procedan a la busca y prisión de referido procesado, ingresándolo en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Carmona a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario (ilegible).

JO—2694

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de Instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente hago saber: Que en virtud de haber sido encontrado el procesado Urbano Garrido Montecelo, declarado rebelde en méritos del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 96 de 1933, por el delito de lesiones, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar por auto de fecha 27 de Octubre del mismo año, y publicadas en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia en los días 2 de Noviembre y 30 de Diciembre del indicado año, citando al procesado de comparecencia ante este Juzgado para práctica de varias diligencias y constituirse en prisión.

Dado en Castuera a 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario judicial, José María Priego Godoy.

JO—2695

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita en forma legal de comparecencia ante la Audiencia provincial de esta capital para el día 23 de Marzo próximo, y hora de las diez, al testigo del Sr. Fiscal Ignacio Rodríguez Alvarez y a los testigos de la defensa de Apolinar Huete Abdullia García y Torres y Julia Barbudo Juárez, a fin de que asistan al acto del juicio de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 140 de 1933, por el delito de allanamiento de morada, contra Apolinar Huete y Concha, pues así lo tengo acordado en carta orden de esta Superioridad número 42 de 1935, dimanante de la causa ya indicada.

Dado en Ciudad Real a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Martín Escalza Olavarría.

JO—2696

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de los mismos, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos del interfecto Juan Peña, el cual, al parecer, falleció de frío en la carretera de Irún, kilómetro 34, hectómetro 2, y el que representaba edad de sesenta y cinco años, pelo cano calvo, con barba como de un mes canosa, bigote también canoso, pantalón de pana negro, chaqueta de paño negro, pelizza obscura de paño, otra chaqueta de paño color café, con las mangas atadas, en las que llevaba

menéndrugos de pan; tapabocas a cuadros encarnados, gorra negra, una camisa, estatura pequeña y de aspecto menaigo.

Colmenar Viejo, 21 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—2697

DOLORES

El Sr. Juez de instrucción de Dolores y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 136 del año 1934, sobre estafa, contra Rosendo Martínez Abenza, vecino de Alicante, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado para dentro del plazo de diez días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y hora de las diez de la mañana, a José Ferrer, vecino últimamente de Alicante, calle Huerta, número 2, y Cristóbal Molina, de la misma vecindad, en la calle Vitoria; número 25, a fin de ser oídos como depositarios de los recibos del sorteo extraordinario de la Cruz Roja correspondientes a los números 22.112 y 13.407, respectivamente, celebrado el 11 de Octubre de 1934; bajo los aperecimientos legales.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas expido la presente, que firmo en Dolores a 21 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Francisco Bueno.

JO—2698

ELCHE

Don Evaristo Oleina García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a orden de la Audiencia de Alicante dimanante de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 67 del año 1933, por el delito de estafa, contra Rafael Llopis Sevilla, en la cual se manda se cancelen y queden sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" con fecha 2 de Octubre de 1934 y "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante con fecha 23 de Septiembre del mismo año, con referencia al mismo procesado, por haber sido capturado.

Y para que lo acordado tenga cumplido efecto se libra el presente en Elche a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Evaristo Oleina.—El Secretario, Juan Casaña.

JO—2699

LALIN

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a José Santos, de veintidós años, soltero, hijo de Josefina, jornalero, natural de Padouzudo (Portugal), vecino de Gondomar y en la actualidad en desconocido paradero, de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye por delito de tenencia ilícita de armas; bajo aperecimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura alta, ojos castaños, pelo negro, nariz afilada.

Lalín, 21 de Febrero de 1935.—El Juez, José de Castro.—El Secretario, Jesús María Santaló.

JO—2707

MANRESA

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en 23 de Agosto último, por la que se llamaba a Antonio Tregón, en mérito de los sumarios números 160 y 162 del pasado año, por asesinato a ambos, ya que se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento contra el mismo dictado.

Manresa, 15 de Febrero de 1935.—El Juez, Isidro Liesa.—El Secretario judicial interino, Antonio Muser.

JO—2715

MURCIA—SAN JUAN

Por el presente, se cita a todas cuantas personas comprasen papeletas de lotería correspondientes al número 61.045, del sorteo celebrado el día 11 de Octubre de 1934, a los procesados Salvador Aracil Soler (a) "El Lorquino" y Diego Sánchez Ramón (a) "El Tonto", para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, sito en la calle de Sánchez Madrigal, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario 334 del pasado año, sobre estafa, por providencia de este día.

Murcia, 22 de Febrero de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—2716

NULES

Don José Gimeno Oleina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Eduardo Vidal Ripollés (a) "Chordi", hijo de José y de Josefa, natural de Benicasim, vecino de Mascarell, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45 de 1932, por el delito de lesiones; apereciéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca

y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 5 de Enero de 1935.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—2717

ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 9 de 1935, sobre hurto de dos libros, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de los poseedores ilegítimos, caso de ser habidos, poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo substraído.

Dos libros de inscripciones del Registro de la Propiedad de este partido, tomos 425 y 484, números 12 y 14, de Valdezate.

Roa, 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—2720

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 25 de 1935, que se instruye por estafa a Rufina García, se cita, llama y emplaza a Carmen Serrano, domiciliada últimamente en esta capital, en la casa de prostitución de "Las Cinco Estrellas", y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra ella resultan; aperecida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha inculpada, que será puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, Rafael R. Cuesta.

JO—2721

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 43 de 1935, que se instruye por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza al sujeto Pablo Zafra Navarro, de veintiséis años, soltero, contable, natural de Diano, cuyo último domicilio lo fué en Salamanca, ignorándose su actual paradero, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; aperecido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, el cual será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca a 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, Rafael R. Cuesta.

JO—2722

SAN CLEMENTE

Don Manuel Barreda Treviño, Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Florentino Lara Peña, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Hinojosa del Castillo, hijo de Leoncio y de Salvadora, de estatura más bien alto, moreno, de que se ignora el actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de ingresar en la prisión provincial de Cuenca, para empezar a cumplir la pena de un año y un día de presidio menor que le fué impuesta en el sumario número 15 de 1934, seguido en este Juzgado, contra dicho penado por el delito de robo, todo ello bajo el apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionado penado Florentino Lara Peña, el cual, en el caso de ser habido, deberá ser puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en San Clemente a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Manuel Barreda.—El Secretario, Luis Girón Rubio.

JO—2723

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Mediante el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se hace saber a los procesados Juan-Luis Villarán Cano y José Carmona Ramírez, cuyo actual paradero se ignora, en sumario instruido en este Juzgado número 97 del año 1914, por estafa, que por auto de esta fecha, se ha dejado sin efecto el procesamiento que de ellos y de Antonio Amores Jurado, se decretó por auto de 19 de Julio del referido año, así como los demás acuerdos tomados como consecuencia de aquel procesamiento, decretándose, por ello también, la libertad de dichos inculpados.

Al propio tiempo, quedan sin efecto las requisitorias que llamando a los indicados tres procesados, fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al 2 de Octubre de 1914 y "Gaceta de Madrid" del 4 de los mismos mes y año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de

Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—2724

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por suicidio de Joaquín Gavidia Puig, natural de Barcelona, con domicilio en la casa de huéspedes de la calle Justino de Neveles, soltero, dibujante, hijo de Francisco y de Francisca, y de veintidós años de edad, se ha mandado citar en forma a la madre de dicho interfecto Francisca Puig Felín, que residía en Barcelona, y según se dice se ha marchado a Buenos Aires, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibida que de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se le ofrece con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento de la interesada, expido el presente en Sevilla a 16 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2725

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se expresarán, sustraídas la noche del 26 al 27 de Enero último, del domicilio de los hermanos Antonio y Jesús Sánchez Cejudo, sito en la calle del Mediodía, número 7, de esta población; y detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no acreditar su legítima adquisición; poniéndolas en tal concepto a disposición de este Juzgado, juntamente con referidas prendas; pues así lo tengo acordado por resolución de este día, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 17 de 1935, sobre hurto.

Prendas sustraídas.

Propiedad de Jesús Sánchez Cejudo: Un abrigo nuevo, negro, de paño, confeccionado en la Sastrería de Leoncio Poveda.

Propiedad de Antonio Sánchez Cejudo:

Un pantalón y una americana de estambre listado, color café.

Dado en Valdepeñas a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—2730

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

Don Manuel-Maria Cavanillas y Prósper, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de Valencia.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y que se ha librado en cumplimiento a lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de situación dimanante del sumario número 111 de 1934, sobre daños por imprudencia, contra José Belver García, de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Romualdo y de Vicenta, natural de Orán y vecino de Valencia, domiciliado primeramente en la calle de San Gil, número 29, portería, y ahora en la calle del Poeta Llombart, número 11, puerta cuarta, se hace saber, que por haberse presentado voluntariamente dicho procesado, se decretó su libertad provisional, dejándose sin efecto las órdenes dadas para su busca y captura y las requisitorias que con ese fin se libraron el 4 del actual, una de las cuales se insertó en la "Gaceta de Madrid" en el ejemplar número 43, correspondiente al día 12 del corriente, con el número 1.454 de orden y el 1.844.

Dado en Valencia a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Manuel-Maria Cavanillas.—El Secretario, José Ortuño Llorca.

JO—2731

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de esta villa de Viver y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 6 de 1935, sobre robo en la Ermita de San Roque, en Viver, a mediados del mes de Febrero, en el que he acordado librar el presente, por el que con arreglo a derecho, ordeno a todos los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho y de los objetos que abajo se dirán, poniendo unos y otros, en su caso, a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el referido sumario.

Objetos sustraídos.

Una campana de 0,40 metros de altura, de 10 o 12 kilos de peso, vieja.

Viver a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, José María Haro.

JO—2736

ALBACETE

Para dar cumplimiento a lo interesado por la Audiencia provincial de Albacete en la causa seguida en este Juzgado con el número 183 de 1928, sobre estafa, y por ignorarse el paradero actual del procesado en la misma, Cornelio Miguel Piles, se le hacen por medio del presente edicto las advertencias contenidas en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1934.

Dado en Albacete a 22 de Febrero de 1935.—El Juez (ilegible)—El Secretario, Miguel Casado.

JO—2739

ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 18 del año actual, se

sigue sumario sobre robo, en el que he acordado librar el presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y rescate de siete paquetes de dinamita de tercera, con 25 cartuchos cada uno, y un mazo de mecha de 10 rosos, con un total de 100 metros, y que se dice substraídos desde el mes de Noviembre último hasta la noche del día 12 del actual del polvorín de las minas de mercurio de la Alpujarra, existente próximo a la fábrica de Timar, término de Lobras, procediéndose asimismo a la averiguación y detención de los autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, y a los detenidos, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Albuñol a 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario, Santiago Sánchez.

JO—2760

ALBUQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la búsqueda y ocupación del metálico y efectos que luego se reseñarán, robados el 13 del presente mes de una choza enclavada en la dehesa de Esparragosa, término de San Vicente de Alcántara, propios del mayoral de dicha dehesa, Esteban Brufía Calderilla, y del propietario de la finca, D. Pedro Delgado Domínguez, los que, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos substraídos.

Veinticinco pesetas en moneda de plata, un jamón con un peso de unas 10 libras, tres docenas de cuajo de borrego para hacer queso, una cartera de piel de becerro completamente nueva, una navaja de afeitar con las cachas de asta, una de ellas rota; cédula personal de Esteban Brufía Calderilla, un cántaro pequeño de cabida de dos litros lleno de aceite de oliva, 12 pares de kilo y cuatro fanegas de pienso, de ellas media de habas, otra media de blanca y tres fanegas de avena, dentro de cinco costales de Iona blancos usados, de ellos dos sin iniciales y tres con las iniciales P. D. en tinta china.

Dado en Alburquerque a 23 de Febrero de 1935.—El Juez, Manuel Gutiérrez.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—2761

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 205 de 1934, sobre muerte de Miguel López Navas, que el

día 16 de Noviembre último cayó casualmente por el puente sobre el río Guadalimar, término de Ibro, próximo a la estación de Baeza, causándose lesiones que le produjeron aquella en la Casa de Socorro de Linares, adonde fué trasladado, y cuyo interfecto dicho día vestía traje completo de pana color miel, de surco; chaleco de punto oscuro, camisa azul oscura, con botones blancos, correa de cuero a la cintura, faja encarnada, calzando abarcas de material y piso de goma, representando tener treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, se llama a los familiares del mencionado interfecto para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de ser oídos en expresada causa y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, del que se les instruye por medio del presente.

Dado en Baeza a 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Rufino Caruana.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—2762

BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 732 de 1926, sobre hurto, contra Baldomero Lligé Casas, se hace saber a todas las Autoridades civiles y judiciales que por la Superioridad, y con fecha 1.º del actual, ha dictado auto declarando extinguida por prescripción la acción para continuar la persecución del referido delito, dejando sin efecto el procesamiento que se dictó contra dicho Baldomero Lligé y, en su consecuencia, las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de fecha 25 de Enero de 1927, llamando al mentado procesado.

Barcelona, 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Adolfo Fernández.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—2765

CERVERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 64 de 1934, sobre falsedad, contra Jaime Recasens Gabernet, se cita a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Fábricas y Almacenes Recasens, de Concabeila (Lérida), Ramón Padullés, Jaime Espigolé, Bernardino Balagué, Agustín Riera Vall y Ramón Recasens, de ignorado domicilio, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, al objeto de reconocer la firma que con sus respectivos nombre y apellido figura en determinado documento; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera (Lérida), 23 de Febrero de 1935.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—2767

GINZO DE LIMIA

Don Julio Murias Travieso, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo, bajo

el número 15 del año en curso, sobre muerte de Manuel Francisco Riveiro, de cuarenta y cinco años, natural de Barceiros, provincia de Braga (Portugal), ocurrida en las primeras horas de la noche del 19 de este mes, a consecuencia de haber caído desde un corredor en el pueblo de Paradeia, término municipal de Porquera, se cita y llama a los parientes más próximos del finado, a fin de que dentro del plazo de ocho días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento con arreglo a las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Ginzo de Limia a 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Julio Murias. El Secretario, Jaime Carballido.

JO—2769

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMPANA (LA)

Don Antonio Benjumea Parias, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión como comprendido en la clase C) entre Secretarios de la misma categoría a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" durante el término de treinta días, el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado; durante el cual los que aspiren a desempeñarlo, dirigirán sus instancias debidamente documentadas a dicha Superioridad.

Dado en La Campana a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Benjumea Parias.

JO—2670

GRANADO (EL)

Don Tomás Domínguez Díaz, Juez municipal de El Granado, partido judicial de Ayamonte, provincia de Huelva.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Ayamonte, se anuncian dichas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al Sr. Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 1.196 habitantes, y que el sueldo del Secretario y suplente son los derechos que señala el Arancel vigente de aplicación.

Dado en El Granado a 18 de Febrero de 1935.—El Juez, Tomás Domínguez.

JO—2669

FARRA (LA)

Don Ricardo Ruiz Neila, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente, la que se anuncia a concurso libre, de conformidad con lo preceptuado en los artículos del 12 al 18 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 ("Gaceta" del 2 de Febrero). Los aspirantes deberán remitir en el plazo de quince días, a contar desde que sea publicado este edicto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", sus solicitudes debidamente reintegradas y los documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo, y por último cuantos exigen las disposiciones en vigor. Se hace constar que este Juzgado tiene 2.082 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúe.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Parra, Febrero de 1935.—El Juez municipal, Ricardo Ruiz.—El Secretario, César Rebollo.

JO—2671

POZO LORENTE

Don Faustino Villena García, Juez municipal de esta villa de Pozo Lorente, provincia de Albacete.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para proveer en propiedad las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial.

Las solicitudes debidamente documentadas se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que esta villa tiene 1.058 habitantes de hecho y 1.060 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Pozo Lorente, 19 de Febrero de 1935. El Juez, Faustino Villena.

JO—2673

PRIEGO (CUENCA)

Don Clemente Martínez Hualda, Juez municipal de esta ciudad de Priego (Cuenca).

Hago saber: Que en providencia de esta fecha y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, he acordado de-

clarar nulo y por tanto sin efecto alguno, el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", número 41, correspondiente al día 10 del actual, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 16, de fecha 6 del mismo, para la provisión por concurso de traslado, y en su caso por el libre, de la vacante de Alguacil en propiedad del Juzgado municipal de esta ciudad de Priego, por no ser procedente su provisión en la forma expresada en dichos anuncios, y deber confirmarse en su cargo, con carácter de propietario, al interino, que actualmente desempeña dicha plaza, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 10 del Decreto del Ministerio de Justicia de 1.º de Octubre de 1934, en relación con el artículo 31 de la vigente ley de Justicia municipal.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos consiguientes.

Dado en Priego (Cuenca) a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Clemente Martínez.—El Secretario, Pedro Rivero.

JO—2613

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Don Jesús Gago León, Juez municipal de esta villa de San Martín de Valderaduey.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y a virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso el cargo por turno libre, conforme establece la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones complementarias hasta la fecha.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días, en este Juzgado municipal, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en San Martín de Valderaduey a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Jesús Gago.—El Secretario, Federico Martínez.

JO—2674

TORREORGAZ

Don Andrés Galán Pavón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante por renuncia del propietario la plaza de Secretario propietario de este Juz-

gado municipal, se anuncia su provisión por el turno de traslado dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid". También se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo Juzgado, anunciándose su provisión por el mismo plazo que la anterior. Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado acompañadas de certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, copia del título correspondiente o certificación de examen y aprobación, todo ello reintegrado con arreglo a la ley de Timbre, y con las pólizas de la Mutualidad. El nombrado no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Torreorgaz, 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Andrés Galán.—El Secretario habilitado, Francisco Castro.

JO—2675

VILLA DEL RIO

Don Alfonso Cabrera García, Juez municipal de esta Villa del Río (Córdoba).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones complementarias, entre ellas el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los que aspiren a ocupar dicho cargo, habrán de presentar sus solicitudes documentadas y reintegradas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Montoro, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a los que se advierte, que está población cuenta con 5.813 habitantes de hecho y 6.866 de derecho, según el último Censo, y se advierte al solicitante que fuera nombrado para este cargo, que sólo percibirá cuando actúe los derechos arancelarios.

Dado en Villa del Río a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Alfonso Cabrera. El Secretario, Rafael López.

JO—2676

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.